

---

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

**AUTORIDADES**

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>37</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>45</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 130/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-01580056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad; Que es importante destacar que Darío Ricardo DIAZ, el Licenciado en Estrategia y Organización Julio José TORNERO, el Técnico en Minoridad y Familia Eduardo Javier ALONSO, el Licenciado en Ciencia Política Sebastián FERNANDEZ CIATTI, la Licenciada en Trabajo Social Alicia Marcela SALMAN, y el Abogado Juan Manuel LUGONES, reúnen las condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos de Auditor General de Asuntos Internos, Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal, Subsecretaría de Emergencias, y Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Seguridad; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir del 11 de diciembre de 2019, a las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Darío Ricardo DIAZ (DNI N° 10.084.427 - Clase 1951), en el cargo de Auditor General de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario;  
Licenciado en Estrategia y Organización Julio José TORNERO (DNI N° 8.626.920 - Clase 1951), en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa;  
Técnico en Minoridad y Familia Eduardo Javier ALONSO (DNI N° 22.001.453 - Clase 1971), en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional;  
Licenciado en Ciencia Política Sebastián FERNANDEZ CIATTI (DNI N° 25.683.662 - Clase 1977), en el cargo de Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal;  
Licenciada en Trabajo Social Alicia Marcela SALMAN (DNI N° 20.062.885 - Clase 1968), en el cargo de Subsecretaría de Emergencias;  
Abogado Juan Manuel LUGONES (DNI N° 17.198.343 - Clase 1964), en el cargo de responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), con rango y remuneración equivalente a Subsecretario.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Sergio Alejandro Berni**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

### DECRETO N° 131/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Marzo de 2020

**VISTO** el EX-2020-02786339-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual se propician las designaciones de los Licenciados en Economía Cristian Ariel AMARILLA y Carla Estefanía SEAIN en los cargos de Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y de Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 75/2020 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario; Que es importante destacar, que los Licenciados en Economía Cristian Ariel AMARILLA y Carla Estefanía SEAIN, reúnen

las condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos de Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria y Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, al Licenciado en Economía Cristian Ariel AMARILLA (DNI N° 33.267.616 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, a la Licenciada en Economía Carla Estefanía SEAIN (DNI N° 24.222.008 - Clase 1974).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Agrario y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 81-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de marzo de 2020

**VISTO** el Expediente EX-2020-05210620-GDEBA-DSTAMJGM y el Decreto N° 127/2020, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 127/2020 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dispuso el otorgamiento de una Licencia Excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, que hayan ingresado a la República Argentina desde los países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), a fin de que puedan permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias establecidas en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Que el citado Decreto dispuso que la Licencia Excepcional deberá hacerse efectiva desde que la persona que haya estado en países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), hubiera ingresado a la República Argentina, y por un lapso de catorce (14) días corridos.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el mencionado Decreto, mediante Resolución N° RESO-2020-394-GDEBA-MSALGP, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19, entre las cuales menciona la permanencia en el domicilio y no concurrencia a lugares públicos como ámbitos laborales, recreativos, deportivos, sociales, durante catorce (14) días.

Que, atento a la propagación acelerada del virus, y entendiendo que tanto en la República Argentina como en la Provincia de Buenos Aires ya existen casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), resulta necesario establecer un procedimiento eficiente y ágil para hacer efectiva la implementación de la Licencia Excepcional.

Que en virtud de lo dispuesto por Ley N° 15.164, este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, resulta competente para entender en las cuestiones atinentes al empleo público provincial.

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 127/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la reglamentación del Decreto N° 127/2020 que como Anexo I (IF-2020- 05212633-GDEBA-SSTAYLMJGM) forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el formulario de Declaración Jurada de Conviviente que como Anexo II (IF-2020-05212602-GDEBA-SSTAYLMJGM) forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I	744ac3b6eb4f047d5f4e9283b423a2fc7cb79cca4093e62c38a19af85d7bce70	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	f72e4b99a52700fe83f4a9a6a38932c3cf50ae40fb45350fb90440eb8762005b	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 157-MGGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Marzo de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-04366643-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Nueve de Julio, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

**CONSIDERANDO**

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en las distintas localidades del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo IF-2020-04614973-GDEBA-DSTAMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

ANEXO/S

ANEXO	8bb2fcb849193af455e1fe30130c8bc3f0d6af10b9000d02b72cb7fc9f659fae	<a href="#">Ver</a>
-------	--	---------------------

**RESOLUCIÓN N° 151-MIYSPGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Marzo de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2018-26289549-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur", en el partido de Tres de Febrero, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-1200-GDEBA-MIYSPGP se aprobó la documentación técnica y legal para el llamado y ejecución de la obra de referencia;

Que, asimismo, en su artículo 5° se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Ileana Noé MORICONI, Candela Florentina SANCHEZ GOMEZ y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA, en calidad de titulares, y a Mariano Alberto MENDEZ en calidad de suplente;

Que conforme Nota N° NO-2020-03127310-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP y en virtud de la renuncia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas oportunamente designada, el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal informa la conformación de la comisión en cuestión, la cual quedará integrada por Sofía PARRAVICINI, Gonzalo FERRARO, y Andrea Cecilia FINOCHI, en calidad de titulares y Gabriela NARDACCHIONE, Rocío ROMERO y Mariano ZORZOLI, en calidad de suplentes, quienes reúnen los conocimientos y condiciones necesarias para su integración, restando dictar el acto administrativo que así lo materialice;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Sofía PARRAVICINI (D.N.I. N° 36.881.547), Gonzalo FERRARO (D.N.I. N° 34.254.011), y Andrea Cecilia FINOCHI (D.N.I. N° 28.129.796), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 2/19 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur", en el partido de Tres de Febrero. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Gabriela NARDACCHIONE (D.N.I. N° 16.532.930), Rocío ROMERO (DNI N° 36.849.871) y Mariano ZORZOLI (D.N.I. N° 33.108.632), que intervendrán sólo ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 2º. Publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 65-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Marzo de 2020

**VISTO** la RESO-2020-55-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos seis mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho (VN \$6.099.762.338);  
Que el artículo 1º de la RESO-2020-55-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y dos (32) días con vencimiento el 31 de marzo de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro (VN \$2.434.942.194);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-4372400-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y dos (32) días con vencimiento el 31 de marzo de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro (VN \$2.434.942.194), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

**RESOLUCIÓN N° 66-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Marzo de 2020

**VISTO** la RESO-2020-55-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos seis mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho (VN \$6.099.762.338);  
Que el artículo 2º de la RESO-2020-55-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 30 de abril de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos un mil novecientos treinta y seis millones setecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro (VN \$1.936.773.744);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios

financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-4372400-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 30 de abril de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos un mil novecientos treinta y seis millones setecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro (VN \$1.936.773.744), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

**RESOLUCIÓN N° 67-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 9 de Marzo de 2020

**VISTO** la RESO-2020-55-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos seis mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho (VN \$6.099.762.338);  
Que el artículo 3º de la RESO-2020-55-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 28 de agosto de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos un mil setecientos veintiocho millones cuarenta y seis mil cuatrocientos (VN \$1.728.046.400);  
Que el inciso z) de los artículos antes mencionados establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-4372400-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 28 de agosto de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos un mil setecientos veintiocho millones cuarenta y seis mil cuatrocientos (VN \$1.728.046.400), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 44-IHMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Febrero de 2020

**VISTO** el expediente 2019-37000065-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de DESCARTABLES, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA , CRH RS VIII MAR DEL PLATA y CRH RS VII 3 DE FEBRERO y,

**CONSIDERANDO**

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;  
Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;  
Que el 07 DE junio DE 2019 esta Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI- 2019-181-GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;  
Que el 14 de Agosto de 2019 se aprobó por disposición DI-2019-229-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo;  
Que a orden 19 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;  
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 39/100 (\$3.032.246,39);  
Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;  
Que a orden 10 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;  
Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO 2020;  
Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.-  
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/20 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 18 DE MARZO DE 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES(Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.3 PPA 3 - PPR 5 PPA1- PPR5 PPA2-PPR 5 PPA 7- PPR 9 PPA 1- PPR 9 PPA 5 - EJERCICIO 2020.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Nora Alcira Etchenique**, Directora

**DISPOSICIÓN N°188-HIEACDAKMSALGP-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 17 de Febrero de 2020

EX 2019- 39807930 -GDEBA-HIEACDAKMSALGP  
LICITACIÓN PRIVADA N° 04 /20  
REF. ADQ. DERIVADOS LACTEOS

**VISTO** La Solicitud de Requerimiento N° 432569, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc.2 y cuyo

compromiso provisorio obra a orden 7 , contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta JULIO 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 04/2020, según lo dispuesto por la Disposición DI-2019-50-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, que la autoriza y que se incluye a orden 10.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 19.

Que obra a orden 20 . el cuadro comparativo de precios.

Que a orden 25 consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión respectiva aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 27 del presente expediente

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7º incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7º incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA- y conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS Y CRÓNICOS  
DR. ALEJANDRO KORN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 04/2020 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, por la suma de PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$2.061.410,20).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta JULIO 2020

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de: DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., por la suma de PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$2.061.410,20). Dejando en suspenso la entrega de la Orden de compra emitida, hasta tanto haga entrega de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor a 10 días y conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 02- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Funcion 10

Fuente de financiamiento: F 11 . Inc: 2 Ppal: 1 Ppa 1 (\$2.061.410,20) Ejercicio 2020 .-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Karina Graciela Torres**, Directora

# Licitaciones

## MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

### Licitación Pública N° 4/2020

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 04/2020

Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, para sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de esa ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 9:30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: [contrataciones@mpd.gov.ar](mailto:contrataciones@mpd.gov.ar) indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de bases y condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, CABA, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A.

Día y hora de apertura: 8 de abril de 2020 a las 11:00 hs.

Nº de expediente DGN: 15067/2019

mar. 9 v. mar. 18

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

### Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la realización de la obra de "Continuidad calle interna de PLP Ensenada" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Obra: Ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Fecha límite visita de obra: 05/04/2020.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., o en caso de así requerirlo podrá ser enviado por el Consorcio por correo electrónico, desde el día siguiente de su publicación. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com).

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones setecientos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho con setenta y ocho centavos (\$21.741.198,78) + IVA.

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 7 de abril de 2020 a las 10 horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de abril de 2020 a las diez y treinta (10:30) horas.

Expediente N°: Ex-2020-00000978-PLP-CME#GAYF

mar. 10 v. mar. 16

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 1-CGPBB/2020

POR 3 DÍAS - "Reconstrucción Dolfin N° 11 - Posta 2 de Inflamables"

Descarga de Pliegos en <http://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita de Obra y Reunión Informativa: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día martes 17 de marzo de 2020 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día martes 31 de marzo de 2020 a las 10:30 hs.

Apertura: El día martes 31 de marzo de 2020 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: [licitacionpublica.01.2020@puertobahia blanca.com](mailto:licitacionpublica.01.2020@puertobahia blanca.com)

mar. 10 v. mar. 12

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 16/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/2020 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para realizar los trabajos de Remodelaciones Generales del Club El Cruce, ubicado en la Av. del Sesquicentenario 224 de la Localidad de Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 3 de abril de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.319.870,00

Valor del Pliego: \$ 6.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 16, 17 y 18 de marzo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 20 y 25 de marzo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/04/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3233/2020 - Expte: 4132-67090/2020

mar. 11 v. mar. 12

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 22/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/2020 por la Contratación del Servicio de Oftalmología para la Cobertura

del Programa denominado "Para Verte Mejor", según Decreto N° 1248/2020 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el cual se desarrollará dentro del Calendario Escolar 2019 y teniendo como objetivo la Detección a Nivel de Escuelas Públicas en Alumnos de 1º y 6º Grado y aquellos alumnos de otros grados que dada la necesidad, debidamente justificada lo requiera, de los Trastornos de la Agudeza Visual para, posteriormente, en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos Lentes Aéreos para su resolución.

Fecha de Apertura: 3 de abril de 2020

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.750.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.750,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 16, 17 y 18 de marzo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 20 y 25 de marzo de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/04/2020 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3236/2020 - Expte: 4132-67219/2020

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 30/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos Etapa V

Fecha Apertura: 6 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 8335/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 10216 (Son pesos Diez Mil Docientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 11 v. mar. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 32/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Videoinspección, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos Etapa IV

Fecha Apertura: 6 de abril de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 8333/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 10216 (Son pesos Diez Mil Docientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 11 v. mar. 17

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2020 para efectuar la adquisición de una ambulancia de alta complejidad de Unidad de Terapia Intensiva con destino al Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/04/2020 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$5.250,00)

Expediente N° 4085 34519/H/2020

mar. 11 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

## **Licitación Pública N° 6/2020**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 6/2020 para efectuar la adquisición de Sistema de Sonido e Iluminación más accesorios correspondientes al Complejo Cultural Cine Zorro de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro (\$5.659.024,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/04/2020 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Ctvos. (\$8.488,55)

Expediente N° 4085 33222/S/2019 Alcance 4

mar. 11 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 10**

#### **Aviso Importante**

POR 2 DÍAS - Por Decreto N° 366/2020 se llamó a la Licitación Pública N° 10 - 1° Llamado para el 16 de marzo de 2020, a las 10:00 hs. Referente: "Alimentos para el Servicio Alimentario Escolar y Municipal".

Que debido a una modificación sustancial del Proyecto, correspondiente a un cambio en las cantidades de cupos de DMC y Comedores, resulta procedente rectificar las Solicitudes de Pedidos N° 7000 29 y 33, conllevando mediante Decreto N° 618, a un aumento del Presupuesto Oficial ascendiendo a la suma de \$ 317.619.983,20 (Pesos Trescientos Diecisiete Millones Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 20/100 ctvs.).

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 10/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2020 por el cual se solicita la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Insumos Descartables, Consumibles, Reactivos de Laboratorio y Hemoterapia, para la realización de las determinaciones de Rutina, Instalación de Equipos en Carácter de comodato para las Determinaciones Bioquímicas pertinentes, servicio de transporte de muestras, realización de determinaciones especiales o de alta complejidad y la entrega de sus resultados y la provisión de un Sistema de Gestión de laboratorio de análisis clínicos (LIS) todo de acuerdo a lo especificado y detallado en el pliego de bases y condiciones, destinados a los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar para el Sistema de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 07/04/2020

Hora: 9:00 horas

Presupuesto oficial: \$ 24.500.375,10 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Mil Trescientos Setenta y Cinco con 10/100).

Valor del pliego: \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1290/20 - Decreto N° 526/20

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - "Contratación del servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos y Líquidos Radiológicos del Hospital Municipal y Centros de Atención Primaria de Salud del Partido de Villa Gesell"

Presupuesto Oficial: \$ 3.425.000,00.

Valor del Pliego: \$ 34.250,00.

Fecha de Apertura: 18 de Marzo de 2020 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 16 de marzo de 2020, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. S/4124-0524/2020

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción de 10 viviendas – Plan Circulo Cerrado.

Provisión de mano de obra y materiales

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 26.200.000,00.

Plazo de Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Apertura de Ofertas: El día 31 de marzo de 2020, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección del Pliego: Desde el 12 hasta el 27 de marzo de 2020 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Venta del Pliego: Desde el 12 hasta el 30 de marzo de 2020 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 31 de Marzo de 2020 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Veintiséis Mil Doscientos Pesos (\$ 26.200,000).

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 3 DÍAS - "Construcción del Nuevo Edificio del Jardín de Infantes 902 "

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días

Presupuesto Oficial: \$ 35.356.056,13.- (Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Seis con 13/100)

Garantía de Oferta: \$ 353.560, 00.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta.)

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de los sobres.

Apertura de las Propuestas: 21 de abril de 2020 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaria de Obras Públicas

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 30 de marzo al miércoles 8 de abril inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 35.356,00.- ( Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis ).-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 20 de abril de 2020 en la Oficina de Compras y Suministros.

Expediente 4033-101686 /20 - Decreto 339 /20

mar. 11 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 44/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se declara Fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 44/2019, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

Se llama a Licitación Pública N° 44/2019 (Segundo Llamado), para la Ejecución de la obra "Mantenimiento de Pavimentos de Concreto Asfáltico en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 30.022.457,70 (Pesos Treinta Millones Veintidos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Con Setenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta la el día 12 de marzo de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de marzo de 2020 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego de \$ 30.022,45 (Pesos Treinta Mil Veintidos con Cuarenta y Cinco Centavos).

mar. 11 v. mar. 12

## **MUNICIPALIDAD AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

### **Licitación Pública N° 8/2020**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Indumentaria de Trabajo para Personal Municipal"

Decreto Nro. 0717 de fecha 6 de marzo de 2020.

Fecha de Apertura: 20-03-2020.

Hora: 12:00.

Valor Del Pliego: \$ 3.565

Presupuesto Oficial: \$ 7.130.250,18 (Pesos Siete Millones Ciento Treinta Mil Doscientos Cincuenta con 18/100).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.-  
Expediente 72.728/19

mar. 11 v. mar. 12

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear 484, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de marzo del año 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)

Presupuesto Estimado: \$ 22.562.628-

Expte. 3003-1262/19

mar. 12 v. mar. 13

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios del Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de marzo del año 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)

Presupuesto Estimado: \$ 13.696.264,80-

Expte. 3003-1784/19

mar. 12 v. mar. 13

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE COLÓN**

**Licitación Privada N° 1/2020**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/2020 - Autorizada por Disposición N° 50/2020, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un Presupuesto Estimado de Seis Millones Once Mil Ciento Veintiséis con 50/100 (\$6.011.126,50) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 17 de marzo de 2020 a las 12:00 hs.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Colón - Calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón- en el horario de 9:00 a 12:30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 18 de marzo de 2020 a las 12:00 hs, en el Consejo Escolar de Colón - Calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Colón calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón - en el horario de 9:00 a 12:30 hs. - Tel. 02473-423157

Valor del Pliego \$ 300

Expte. N° 022-033-2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS**

**Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Pública N° 01/2020 , para la contratación del Servicio Alimentario Escolar del comedor.

Apertura: 25 de Marzo de 2020 - 9:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165 - San Nicolás, hasta las 9 horas del día fijado para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165. San Nicolás. - Distrito San Nicolás.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165 de San Nicolás, desde el 11 de marzo en el horario de 9 a 17 horas.

Expediente Interno N° 097-015-2020

mar. 12 v. mar. 13

## **MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

### **Licitación Privada N° 13/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 13/20. Presupuesto para la Adquisición de Descartables para el período Año 2020 con destino al CRH RS XI, VII y VIII. Con Apertura el día 18/03/2020 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata, HIE Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires.

EX-2019-37000065-GDEBA- IHMSALGP

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (Para uso Agrícola) Adyacentes al camino provincial PP - 054 - 10, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez (10:00) horas, en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas (para uso agrícola) adyacentes a la Ruta Provincial Nro. 65 (tramo Junin - Baigorrita y tramo Junin - Fortin Tiburcio), del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas quince minutos (10:15 hs.), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (Para Uso Agrícola) adyacentes a la Ruta Provincial Nro. 46, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas treinta minutos (10:30 hs.), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

### **Licitación Pública N° 5/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas (para Uso Agrícola) adyacentes a los caminos: PM 33 - PM 138 - SM 148 - SM 139 - PM 125 y PM 126, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 17 de abril, a las diez horas cuarenta y cinco minutos (10:45 hs), en la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de abril del 2019 inclusive, en la Subsecretaría de Producción.

Lugar: Subsecretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 29/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Nomencladores Urbano en localidades del Partido de La Matanza Etapa 2  
Fecha Apertura: 7 de abril de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10871/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 5736 (Son Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 12 v. mar. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 41/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Edificio ubicado en calle Marcón 3523 1º piso, con destino al Centro Oftalmológico Matanza.

Fecha Apertura: 7 de abril de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.083 - (Son Pesos Cinco Mil Ochenta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N°: 4897/2019/INT

mar. 12 v. mar. 18

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 10/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 30.000 m<sup>3</sup> de Tosca (Suelo Seleccionado)"

Presupuesto Oficial Total: \$20.700.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 16 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 7 de abril de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 8 de abril de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de abril de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de abril de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Expediente N° 4011-12002-SOP-2020

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 11/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos Quirúrgicos, Soluciones Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico Municipal "San Camilo", para el ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$7.433.394,14.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 16 de marzo de 2020 al 8 de abril de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 8 de abril de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 13 de abril de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de abril de 2020, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de abril de 2020, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00.

Expediente N° 4011-12190-SSPH-2020

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 12/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Alimentos Secos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del Pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.287.975,69 (Pesos Diez Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco, con 69/100).

Valor del Pliego: \$ 10.300,00 (Pesos Diez Mil Trescientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1135/20 - Decreto N° 527/20

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 13/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Alimentos Frescos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 28.432.109,33 (Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Nueve con 33/100).

Valor del Pliego: \$ 28.400,00 (pesos veintiocho mil cuatrocientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1078/20 - Decreto N° 528/20

mar. 12 v. mar. 13

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 14/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Frutas y Verduras para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.360,00 (Pesos Cinco Millones Cuarenta Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1133/20 - Decreto N° 529/20

mar. 12 v. mar. 13

### **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 15/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2020 por el cual se solicita la Adquisición de Insumos de Descartables Gastronómicos para la Elaboración de Comida para los Hospitales Sanguinetti, Falcón y Meisner, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, de conformidad a las necesidades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 08/04/2020

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 10.904.004,00 (Pesos Diez Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatro con 80/100).

Valor del Pliego: \$ 11.000 (pesos Once Mil Con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1132/20 - Decreto N° 530/20

mar. 12 v. mar. 13

### **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 41/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Proyecto de Playones Multideportivos Ubicados en Calle 7 y Río Matanza, Barrio Ingeniero Budge y Calle 103 de Santa Catalina"

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.057,98. (Pesos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 98/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 27 de marzo de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 22.000,00 (Pesos Veintidos Mil)

Consultas: A partir 25 de marzo de 2020 y hasta el 1° de Abril de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 7 de abril de 2020 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 7 de abril de 2020 a las 11:30 hs.

mar. 12 v. mar. 13

### **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 7/2020 para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema CCTV del Municipio de Almirante Brown y red de Comunicaciones Híbrida (Fibra Óptica y Enlaces Inalámbricos) desde la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020 (Período estimado 9 servicios con opción a prórroga por 90 días), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 13.113.000.- (Pesos Trece Millones Ciento Trece Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de marzo de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 13.113.- (Pesos Trece Mil Ciento Trece).

Expediente N° 4003-13355/2020

mar. 12 v. mar. 13

### **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 12.047**

## **Prórroga**

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Cintas para Validadoras y ATM

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 26/02/2020 a las 12:00 hs, ha sido prorrogada para el día 19/03/2020 a las 11:30 hs.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 16/03/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/03/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente n° 67.224

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 4869**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4869, para la Ejecución de los Trabajos de "Remodelación de Sanitarios y Office" con destino al edificio sede de la Sucursal Villa Ramallo (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/04/20 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Ramallo (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.

mar. 12 v. mar. 17

# **Varios**

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROLANDO SAÚL ROA, D.N.I. 32.133.925, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de octubre de 2019, en el Expediente N° 21100-39572-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de octubre de 2019. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Rolando Saúl Roa, D.N.I. 32.133.925, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete (\$ 10.287,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Rolando Saúl Roa el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

mar. 9 v. mar. 13

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315088 caratulado "BRANDA RITA CLAUDIA - TORRES CARLOS RAÚL (ESPOSO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315110 caratulado "BRITOS RAMON ANTONIO - AGOSTINELLI ANGELA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317471 caratulado "FERNANDEZ EMILIO IGNACIO - GOMEZ MIRIAM PATRICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317505 caratulado "ACUÑA JULIO CESAR - GUZMAN GRETA PATRICIA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317476 caratulado "MOLINARI CASIMIRO ALFREDO - ALVAREZ MARTHA LUCIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318746 caratulado "BUENO OSCAR HORACIO - RIVAS NELIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313620 caratulado "ESTIGARRIBIA NERI JUAN - GOMEZ RINA

BEATRIZ DEL VALLE (ESPOSA) S/ PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315136 caratulado “CORREA RAMÓN HÉCTOR - LOBELOS MANUELA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316859 caratulado “BAZAN ROBERTO ROGELIO - GARCIA ANTON MARIA EUGENIA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313991 caratulado “MENENDEZ ALFREDO JOSÉ - BIEDMA MARIA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314353 caratulado “D’AMICO JULIO LEONARDO - ZWEEDYK ANGELA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314523 caratulado “CREADO JORGE OSVALDO - OVIEDO ELSA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314670 caratulado “VARAS OMAR ERNESTO - ROJAS MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de

febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317668 caratulado "CEPEDA JUAN CARLOS - LOPEZ OLGA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315125 caratulado "LEZCANO LUCIO GERARDO - SCHIARTI CARINA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de febrero de 2020.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313892 caratulado "LLANAS RAUL ALBERTO - VILLARREAL LIDIA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314187 caratulado "NEÑEZ GERMAN - QUERCIA MIRTA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312482 caratulado "LOPEZ VICENTE - ZORRILLA CECILIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317410 caratulado "MANUEL ARTURO RODOLFO - SANTILLAN ROSA MICAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317406 caratulado "LEGUIZAMÓN DOLORES - ORTIZ SIRIA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313324 caratulado "SANDOVAL RAUL - LEGAL NIEVE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310694 caratulado "DEMARE NAZARENO RODRIGO - FAGNANI SANDRA ALICIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN POR SÍ Y EN REPRESENTACION DE MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2020.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316441 caratulado "ARAUJO JOSE - OBISPO TERESA MARTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317640 caratulado "DE BENEDETTI JUAN CARLOS - DADAMO JOSEFA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317480 caratulado "MARGUELICHE ROBERTO JULIAN - MONTES DE OCA ALCIRA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores IFRAN ELBA RAMONA y MAZZA OMAR ALBERTO. La Plata, Buenos Aires 29 de agosto de 2018. Visto el expediente N° 2416-11898/98 alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que la situación planteada se relaciona con la

vivienda identificada como Casa N° 10 del Barrio 26 viviendas en la ciudad y partido de Chascomús, adjudicada por Resolución N° 4771/17 - de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 -, a favor de Claudia Mabel Mazza y Victor Hugo Fos; Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° y concordantes del mencionado Decreto; Que a fojas 2/4 se presentan la señora Gladys Edith Mazza, Noelia Esther Mazza y Elba Ramona Ifran en su carácter de herederos de José Emilio Mazza -Quien fuera a su vez hijo del adjudicatario original- y manifiestan que se oponen al trámite de regularización a favor de los ocupantes en virtud de los derechos hereditarios que les corresponden; Que a su vez a fojas 35/41 el señor Omar Alberto Mazza informa que es hijo del adjudicatario original y que el juicio sucesorio del causante fue iniciado en forma fraudulenta por Claudia Mabel Mazza quien manifestó en dicha oportunidad que era hija única; Que indica que ya fue incorporado en la Declaratoria de herederos correspondientes, haciendo saber de su oposición al trámite de regularización en curso; Que ante estas exposiciones se llevó a cabo la constatación domiciliar realizada el 3 de marzo de 2016 verificándose que el inmueble se encuentra ocupado por los adjudicatarios en forma efectiva y permanente; Que el Departamento Financiero informa a fojas 45, que existe deuda en los servicios de amortización de la vivienda; Que analizadas las presentaciones y la gestión de regularización impulsadas se destaca que la adjudicación a favor de los actuales beneficiarios no se funda en los derechos hereditarios del adjudicatario original, sino que se trata de una nueva adjudicación dispuesta en el marco de la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10 y en su calidad de ocupantes del inmueble (Resolución N° 4771/17); Que cabe resaltar que el Artículo 4° de la cita norma establece que "... se consideran beneficiarios las personas que al momento de efectuarse el censo preVisto en el Artículo 7° de la Ley 13342 y modificatorias, se encontraren habitando el inmueble cuyo destino principal es el de casa habitación única y permanente, y su ocupación fuere pública, pacífica y continua. . ."; Que por lo expuesto procede el dictado del acto administrativo que rechace las oposiciones formuladas por los actores debiendo notificarse de ello en forma fehaciente y autorizar la continuación del trámite de regularización dispuesto por Resolución 4771/17; Que sobre el particular emitieron opinión Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta contra la Resolución N° 4771/17, por Gladys Edith Mazza, Noelia Esther Mazza; Elba Ramona Ifran y por Omar Alberto Mazza, relativa a la regularización de la vivienda que seguidamente se detalla, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. Conjunto habitacional: 26 viviendas en Chascomús Vivienda: Casa N° 10 Artículo 2°. La Dirección General de Inmobiliaria y Social, a través del área de competencia, una vez firme y notificada la presente a los recurrentes, proseguirá con el trámite de regularización de la unidad identificada en el Artículo anterior, bajo el procedimiento estipulado en el Decreto Ley N° 13342 y sus modificatorios y/o ampliatorias. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-1069-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al Señor CARABAJAL CARLOS RUBÉN. Me dirijo a usted en el marco del expediente N° 2416-8227/2012 alcance 3 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 52, correspondiente al complejo habitacional denominado "96 viviendas" de la Localidad y Partido de Tigre, a efectos de intimarlo en plazo de 10 días, tenga a bien presentar, ante este organismo sito en av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15 horas, copia certificada del acuerdo homologado con la señora Mucholi María Eugenia -homologado judicialmente- en el que se determine sobre quien recaera la titularidad del inmueble en cuestión. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. por otra parte, se lo intima en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Queda Usted Debidamente Notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. "

mar. 9 v. mar. 13

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor ROJAS FERNANDO OSCAR. La Plata Buenos Aires 7 de enero de 2019. Visto el expediente N° 2416-1885/15, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda sita en calle Soler N° 8879, del Barrio "61 Viviendas" en la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, adjudicada a Fernando Oscar Rojas y Virginia Costa mediante Resolución N° 4631/12; Que por Resolución N° RESOL-2018-2044-GDEBA-ADGIV se dejó sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4631/12; Que en esta instancia, la Dirección General Inmobiliaria y Social propicia la ampliación del mencionado acto administrativo, dejando establecido quienes son los beneficiarios a los que se les desadjudica el bien y al mismo tiempo facultando a esa Dirección General a la regularización del mismo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Ampliar la Resolución N° RESOL-2018-2044-GDEBA-ADGIV, sin que esto altere el resto de sus partes dispositivas, determinando que queda sin efecto la adjudicación de los señores Fernando Oscar Rojas y Virginia Costa, dispuesta por Resolución N° 4631/12, respecto de la vivienda que se indica a continuación: Conjunto Habitacional: "61 Viviendas" en el Partido de General Pueyrredón Vivienda: Calle Soler N° 8879 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial de la vivienda mencionada en el Artículo 1°, a favor de los ocupantes siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-574-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador .

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al Señor RICARDO SALVADOR ZOCCOLO. La Plata Buenos Aires 23 de julio de 2019. Visto el expediente N° 2416-2233/90 alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 14, Manzana 86-B del Barrio 20 viviendas en el partido de Tapalqué adjudicada a favor de Ricardo Salvador Zoccoli y posteriormente desadjudicada por Resolución N° 2269/15, por falta de ocupación; Que con fecha 21 de diciembre de 2015, se presenta el señor Zoccoli, solicita la escrituración del bien y acompaña certificado de cancelación del precio de venta, de fecha 12 de marzo de 2015. Posteriormente agrega Poder General amplio a favor de la señora Elia Margarita Iglesias para administrar el bien en cuestión, toda vez que él se domicilia en Estados Unidos; Que cabe destacar que el último censo se realizó el día 29 de enero de 2019, verificándose que la vivienda se encuentra habitada por Juan Alexis Montes, quien manifiesta que el hermano del señor Zoccoli se la prestó; Que en base a lo actuado, en primer lugar se advierte que el trámite de regularización que culminó con el dictado de la Resolución N° 2269/15, se inició por una denuncia de vivienda desocupada, realizada por Edgar Oscar López en el año 2014; Que dicha circunstancia motivó la realización de una constatación domicilia el 28/08/14, en la cual se corroboró el estado de abandono del bien -adjuntándose fotografías que dan cuenta del mismo- y se recabó información de los vecinos del lugar, quienes indicaron que la familia que vivía allí se fue del país hace dieciséis años; Que en el mes de enero de 2015 se reiteró la visita, ratificando que el inmueble continuaba deshabitado, acompañando nuevas muestras fotográficas; Que, por otra parte, se recabó información ante la Secretaría Electoral Nacional, que hizo saber que el señor Zoccoli registra cambio de domicilio al extranjero con fecha 17/08/06 y ante la Cámara Nacional Electoral, que indicó que el nombrado reside en Estados Unidos; Que con relación a la cancelación del precio de venta de la unidad, se advierte que la misma se habría realizado en el año 2015, a los efectos de escriturar, razón por la cual resulta necesario aclarar que el pago efectuado no legitima la conducta adoptada por el señor Zoccoli; Que, en tal sentido, es importante aclarar que la escritura traslativa de dominio se otorga en la medida que el resto de los requisitos exigidos a los beneficiarios de una vivienda de carácter social se cumplan estrictamente, es decir, ocupar en forma efectiva y permanente la unidad y abonar las cuotas mensualmente, circunstancias que no se coinciden con el accionar del requirente, por lo cual la petición formulada por el mismo no puede prosperar; Que en mérito a lo actuado, encontrándose acreditado el incumplimiento de las obligaciones de ocupar, conservar y mantener la vivienda, sin perjuicio del pago del saldo de las cuotas de amortización efectuado, corresponde dictar el acto administrativo que rechace el pedido de escrituración formulado por el señor Zoccoli, debiendo tenerse en cuenta al momento de la notificación de la presente y a efectos de asegurar que el interesado tome efectivo conocimiento de lo resuelto, que se deberá realizar al domicilio real en el extranjero y también a la vivienda objeto de estos actuados; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar la presentación interpuesta por el señor Ricardo Salvador ZOCCOLI - DNI 12. 360. 646, en relación con la escrituración de la vivienda identificada como Casa N° 14, Manzana 86-B del Barrio 20 viviendas en el partido de Tapalqué, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, a los interesados a través de las áreas de competencia de la Dirección General de Inmobiliaria y Social y comunicar. Resolución N° RESOL-2018-5912-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA. Visto el expediente N° 2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N. ° 61, Manzana 3 del Conjunto Habitacional 114 de 204 Viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante Resolución N° 3809/13 dictada en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13. 342; Que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; Que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; Que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; Que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional 114 de 204 Viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz Vivienda Casa n° 61, Manzana 3 Adjudicataria Soto, Abigail Estela Resolución N° 3809/13 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el Artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 395/2018.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor COBATTI NESTOR ANTONIO. La Plata Buenos Aires 17 de septiembre de 2019. Visto el expediente N° 2416-12023/09 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble ubicado en la calle Alberti N° 1186, del Barrio "100 viviendas del Programa Federal Plurianual", en el partido de General La Madrid, adjudicada a Maddio Abigail Noemí y Cobatti Nestor Antonio, por Resolución N° 3784/15; Que se presenta Paiz Fabio Omar, solicitando la regularización de la unidad habitacional a su favor e indicando que es ocupante de la misma junto a su esposa e hijo, en razón que la adjudicataria original se la cedió voluntariamente, atento a que la Municipalidad de General La Madrid le hizo entrega de otra vivienda; Que de la constatación efectuada en la unidad surge que se encuentra ocupada por Leiva Verónica Silvina, su esposo Paiz Fabio Omar y su hijo menor, quienes exponen que alquilan la vivienda a la adjudicataria desde el año 2016; Que se presenta la adjudicataria, señora Maddio, manifestando que debió ausentarse del inmueble por circunstancias personales y agrega que lo dejó al cuidado de los actuales ocupantes, quienes se niegan a reintegrarla; Que el Departamento Financiero informa que el bien no registra alta financiera; Que encontrándose acreditada en autos la falta de ocupación por parte de los adjudicatarios, incumpliendo con ello la legislación vigente en materia de adjudicación de vivienda de interés social, y la cesión a favor de un tercero, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación otorgada a Maddio Abigail Noemí y Cobatti Nestor Antonio por Resolución N° 3784/15 y propiciar, a través de la Dirección General Inmobiliaria y Social, la regularización de los ocupantes de la unidad, en la medida que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 699/10 y sus normas de aplicación; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "100 viviendas del Programa Federal Plurianual", en el partido de General La Madrid Vivienda Calle Alberti N° 1186 Adjudicatarios Maddio Abigail Noemí - DNI 37. 031. 094 y Cobatti Nestor Antonio - DNI 34. 444. 858 Resolución N° 3784/15 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10, debiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la mencionada norma. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-7385-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor REYNOSO FLORO CECILIO. La Plata 16 de Marzo de 2016. Visto el expediente N° 2416-12786/14, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 46, Manzana 19, perteneciente al Complejo Habitacional "Barrio 294 viviendas en el partido de General Rodríguez" adjudicada por Resolución N° 3437/13, a favor de Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso; Que se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 16° y concordantes del mencionado Decreto; Que con posterioridad se presenta la señora Ana Gabriela Nieves, quien formula oposición a la regularización de la unidad consignada y manifiesta que ocupa la misma desde Mayo de 2013 por cesión que efectuarán a su favor los mencionados beneficiarios; Que de las constataciones domiciliarias, se desprende que la unidad de autos se encuentra ocupada por la señora Ana Gabriela Nieves y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los servicios de amortización del bien; Que corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la referida vivienda a los señores Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso y evaluar la situación de los actuales ocupantes; Que sobre el particular emitieron opinión Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3437/13, en lo que respecta a la vivienda identificada como Casa N° 46, Manzana 19, perteneciente al Complejo Habitacional "Barrio 294 viviendas en el partido de General Rodríguez", a favor de Verónica Lorena Baldunciel y Floro Cecilio Reynoso, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, sin que esto altere el resto de lo allí dispuesto. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a realizar las gestiones que resulten menester para que, en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia, se regularice el bien a favor de los ocupantes de la vivienda de autos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 906/2016.

**Evert Van Tooren**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora TREJO FABIANA MARISA. Visto el expediente N° 4050-140956/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 24, Manzana 58, del Barrio "202 viviendas", en el partido de General Rodríguez, adjudicada a Fabiana Marisa Trejo, por Resolución N° 2830/10; Que la Municipalidad de General Rodríguez se presenta informando que la adjudicataria de la vivienda, ha reconocido haberla prestado a quienes hoy la ocupan, pese a la prohibición existente en la normativa que regula la materia; Que, consecuentemente, se efectúa una constatación domiciliaria de la que surge que el inmueble se encuentra ocupado por Lucía Marcela Martínez y Washington Fuentes y su grupo familiar, quienes manifiestan que compraron la vivienda a la señora Santillán quien le alquilaba a Trejo; Que el

Departamento Financiero informa que el inmueble posee deuda vencida impaga en los servicios de amortización de la unidad; Que en consecuencia, atento la falta de ocupación en forma real y permanente del inmueble por parte de la adjudicataria, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los beneficiarios, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Fabiana Marisa Trejo; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "202 viviendas", en el partido de General Rodríguez Vivienda Casa N° 24, Manzana 58 Adjudicataria Fabiana Marisa Trejo - DNI N° 24. 785. 819 Resolución N° 2830/10 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10, debiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la mencionada norma. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-240-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor MARTINEZ LUIS ARIEL. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-12410/2014 Alcance 7, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 34, correspondiente al Complejo Habitacional Denominado "66 de 75 Viviendas" de la localidad y partido de La Plata, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien presentar ante este organismo sito en Av. 7 N° 1267, 2° Piso, Oficina 239 en el horario de de 9:00 a 15:00 hs. , copia autenticada del certificado de nacimiento. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. "

mar. 9 v. mar. 13

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor RAFAEL CHAVEZ. La Plata, Buenos Aires 19 de marzo de 2019. Visto el expediente N° 2416-5768/12 alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Calle Perazo N° 1129, Manzana 83, del Barrio denominado "184 viviendas" en el partido de San Nicolás, adjudicada a Rafael Chavez y Noemí Reye, por Resolución N° 1367/12; Que se presenta la señora Noemí Luján Reye formulado oposición a la regularización mencionada y solicitando la adjudicación de la vivienda exclusivamente a su nombre, debido a que el señor Chavez ha sido excluido del domicilio en función de una denuncia en su contra por lesiones; Que la recurrente adjunta documentación sobre el estado de los autos caratulados "Reye Noemí Luján c/Chavez Rafael s/Protección contra la Violencia Familiar (Ley 12569)" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás; Que resultó infructuosa la notificación al señor Chavez, para que se presente a ejercer los derechos que estime le correspondan sobre el bien en cuestión; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo de la constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Noemí Luján Reye y sus nietos; Que el Departamento Financiero informa que el precio de venta del inmueble registra deuda vencida impaga; Que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición interpuesta por la señora Noemí Luján Reye, deje sin efecto la co-adjudicación dispuesta a favor de Rafael Chavez y adjudique la vivienda en forma exclusiva a favor de la recurrente, debiendo oportunamente exigirle que regularice la deuda que registra el bien; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por la señora Noemí Luján Reye y dejar sin efecto la co-adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "184 viviendas" en el partido de San Nicolás Vivienda Calle Perazo N° 1129, Manzana 83. Co-adjudicatario Rafael Chavez Resolución N° 1367/12 Artículo 2°. Adjudicar la vivienda descripta en el Artículo 1°, exclusivamente a favor de la señora Noemí Luján Reye - DNI 11.547.602. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-2281-GDEBA-IVMIYSPGP.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor LUIS GASTON MANZUR. La Plata, 27 marzo 2018. Visto el expediente N° 2416-7090/12 alcance 129, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 9, Manzana 18 del Barrio denominado "1993 viviendas" de la Localidad y Partido de General Rodríguez, adjudicada a Luis Gastón Manzur y Cintia Elizabeth Cantero por Resolución N° 2860/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta la coadjudicataria Cantero denunciando el abandono de hogar por parte del señor Manzur señalando que por problemas psicológicos y de violencia de género no pudo seguir ocupando la vivienda, haciéndolo

actualmente sus padres, a favor de quien solicita el cambio de titularidad; Que de la constatación domiciliaria efectuada surge que el inmueble se encuentra habitado por Elida Esther Rodríguez y Alberto Cantero, quienes manifiestan que ocupan el inmueble desde 2014 por cesión de derechos efectuada por su hija Cintia Elizabeth Cantero; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble no registra deuda vencida en los servicios de amortización; Que en consecuencia, atento la falta de ocupación en forma real y permanente del inmueble por parte de los beneficiarios, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, así como la cesión de la señora Cantero a favor de sus padres, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Manzur-Cantero por Resolución N° 2860/14; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional 1993 viviendas de la Localidad y Partido de General Rodríguez Vivienda Casa N° 9, Manzana 18 Adjudicatarios Luis Gastón Manzur - DNI N° 26.377.329 Cintia Elizabeth Cantero - DNI N° 28.515.425 Resolución N° 2860/14 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor del ocupante, siempre que éste reúna los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1410/2018.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MONARETTI SUSANA BEATRIZ. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-7090/2012 alcance 54, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 62 Manzana 58, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "1993 Viviendas" de la Localidad y Partido de General Rodríguez, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización. ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de La Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora CÓRDOBA STELLA MARIS. La Plata, 5 Diciembre 2017. Visto el expediente N° 2416-7090/12 alcance 116, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa 42, Manzana 14, del Barrio denominado 580 viviendas en el Partido de General Rodríguez, adjudicada a la señora Stella Maris Córdoba por Resolución N° 2860/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Martín Vaquinzay oponiéndose al trámite de regularización iniciado, manifestando que ocupa la vivienda desde el 13 de enero de 2017, adjuntando cesión de derechos y acciones posesorias respecto del bien; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por la Martín Lorenzo Vaquinzay, Mónica Sandra Vázquez y su grupo familiar; Que la normativa que regula la materia establece que "...queda prohibido al beneficiario de una vivienda social y serán causales de caducidad la cesión total o parcial, permuta, locación, sub-locación o préstamo del inmueble"; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda vencida impaga; Que habida cuenta de lo actuado corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición interpuesta por Martín Lorenzo Vaquinzay y deje sin efecto la adjudicación realizada a favor de Stella Maris Córdoba; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por Martín Lorenzo Vaquinzay y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional 580 viviendas en el partido de General Rodríguez Vivienda Casa 42, Manzana 14 Adjudicatarios Stella Maris Córdoba Resolución N° 2860/14. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que éstos reúnan los requisitos en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 6481/2017.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora DIAZ YESICA MARIBEL. La Plata, Buenos Aires. 11 de Junio de 2019. Visto el expediente N° 2416-6964/17, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda ubicada en la calle Gobernador Alende 361, del Complejo Habitacional denominado "163 Viviendas" en el Partido de Trenque Lauquén, adjudicada a favor de Maximiliano Adrián Galvez y Ana Lucía Romero, por Resolución N° 2415/18, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta la señora Yesica Maribel Díaz formulando oposición al trámite de regularización iniciado, manifestando que en el mes de marzo de 2017 sufrió un robo en dicha vivienda y pocos días

después, su padre, quien reside en La Pampa, tuvo problemas graves en la vista, motivo por el cual debía ausentarse y para evitar futuros inconvenientes en la misma, la cedió en alquiler al señor Galvez, a los efectos que alguien la habite hasta el momento de su regreso. Sin perjuicio de ello, expone que es dueña del inmueble y que siempre actuó en tal carácter; Que surge de las Declaraciones Juradas realizadas en septiembre de 2017 y noviembre de 2018, que la vivienda se encuentra ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que la cuenta corriente de la vivienda en cuestión registra deuda vencida impaga; Que en este estado, cabe señalar que los argumentos esgrimidos por la peticionante, no logran desvirtuar los hechos acreditados en autos, es decir la falta de ocupación y la cesión en alquiler a un tercero; Asimismo, la señora Díaz incumplió con lo dispuesto por la Resolución N° 359/90, que regula especialmente los casos de ausencia prolongada de la vivienda adjudicada, otorgando la posibilidad de designar depositario del inmueble a un tercero por motivo de trabajo o salud. Que en mérito a lo actuado y encontrándose acreditado el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación de una vivienda de carácter social, corresponde dictar el acto administrativo que rechace la oposición interpuesta por Yesica Maribel Díaz y se tramite a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble con intervención de la Escribanía General de Gobierno; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta por la señora Yesica Maribel Díaz - DNI 29. 853. 055, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional: "163 Viviendas" en el Partido de Trenque Lauquén Vivienda: Calle Gobernador Alende 361. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a continuar con el trámite de regularización dominial del inmueble identificado en el Artículo 1°, a favor de los adjudicatarios dispuestos por Resolución N° 2415/18 y a tramitar la escrituración del inmueble con intervención de la Escribanía General de Gobierno. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-4969-GDEBA-ADGIV.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora QUIROGA JULIA ELENA. La Plata, Buenos Aires. 28 de Agosto de 2019. Visto el expediente N° 4050-201512/18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 24, Manzana 9, del Barrio denominado "1993 Viviendas" en el partido de General Rodríguez, adjudicada a favor de Julia Elena Quiroga, por Resolución N° 1395/17, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13. 342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor Norberto Guillermo Espinosa formulando oposición al trámite de regularización y expone que ocupa la vivienda desde el año 2015, acompañando el acta de entrega de la misma. Aclara que en ocasión de realizarse el censo se encontraba de paso en su vivienda su cuñada -Julia Elena Quiroga- y que por error fue considerada adjudicataria, señalando que en realidad la misma reside en la Provincia de Entre Ríos; Que se realizó una nueva constatación domiciliar a fin de verificar quiénes ocupan la unidad, de la cual surge que efectivamente el bien es habitado por el señor Espinosa y su esposa Norma Beatriz Quiroga; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los pagos de los servicios de amortización de la unidad; Que ha quedado demostrada la falta de ocupación efectiva y permanente por parte de la señora Julia Elena Quiroga y en tal sentido corresponde el dictado del acto administrativo que haga lugar a la oposición formulada por el señor Norberto Guillermo Espinosa, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda en cuestión dispuesta por Resolución N° 1395/17, autorizando a la Dirección General Inmobiliaria y Social a continuar con el trámite de regularización en el marco de la Ley N. ° 13.342 y su Decreto Reglamentario N. ° 699/10; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por el señor Norberto Guillermo Espinosa - DNI N° 17. 162. 251 contra la Resolución N° 1395/17 y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional: "1993 Viviendas" en el Partido de General Rodríguez Vivienda: Casa N° 24, Manzana 9 Adjudicataria: Julia Elena Quiroga -DNI N° 24. 142. 616. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a evaluar la situación de los actuales ocupantes y - en su caso - proseguir con la regularización dominial a su favor en los términos que determina la Ley N° 13. 342y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-6804-GEDEBA-ADIGIV.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor MARIO GABRIEL CUELLAR. La Plata, Buenos Aires. 7 de Octubre de 2019. Visto el expediente N° 2416-11120/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa 23 del Complejo Habitacional denominado "106 Viviendas" en el partido de Florencio Varela, adjudicada a favor de Mario Gabriel Cuellar y Gabriela Fernanda Kloster, por Resolución N° 4416/10; Que a fojas 1 se presenta la señora Gabriela Fernanda Kloster, quien formula oposición a la regularización de la vivienda citada y expresa que se encuentra habitando la misma desde el año 2004 junto a su grupo familiar, el cual se compone por su esposa Natalia Beatriz Pereyra y sus dos hijas; Que de las Declaraciones Juradas realizadas a efectos de constatar la situación ocupacional, surge que los ocupantes de la vivienda son Gabriela Fernanda Kloster, su esposa Natalia Beatriz Pereyra y su grupo familiar; Que se intimó al señor Mario Gabriel

Cuellar a ejercer sus derechos, sin lograr su comparencia; Que en una nueva Declaración Jurada realizada por la Municipalidad de Florencio Varela se ratifica que la unidad se encuentra ocupada por la señora Gabriela Fernanda Kloster, su esposa Natalia Beatriz Pereyra y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa la deuda existente en los servicios de amortización del inmueble en cuestión; Que constatada la falta de ocupación de la vivienda por parte del señor Cuellar, quien ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones que le corresponden como adjudicatario de una vivienda de interés social, corresponde el dictado del acto que deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4416/10 a su favor y adjudique exclusivamente el inmueble a favor de la ocupante Gabriela Fernanda Kloster; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente, a la solicitud interpuesta por la señora Gabriela Fernanda Kloster - DNI N° 30.231.399, con relación a la regularización dominial de la vivienda que se indica, dispuesta por Resolución Resolución N° 4416/10, en el marco de lo establecido por el Decreto reglamentario N° 699/10, dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda que a continuación se detalla a la persona que se identifica a continuación: Conjunto Habitacional: "106 Viviendas" en el Partido de Florencio Varela Vivienda: Casa 23. Adjudicatario: Mario Gabriel Cuellar - DNI N° 28.930.311. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda que se identifica en el Artículo 1°, exclusivamente a favor de Gabriela Fernanda Kloster - DNI N° 30.231.399. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-7887-GDEBA-ADGIV.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor LUCAS ANIBAL SCIPIONI. La Plata, 2 mayo 2018. Visto el expediente N° 4090-39/17, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 25, del Barrio denominado "303 Viviendas" en el partido de Puán, adjudicada a María Laura Vicente - DNI 27.885.816 y Lucas Aníbal Scipioni- DNI 27.422.101 por Resolución N° 2720/14, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta la señora Vicente solicitando se suspenda el trámite de regularización iniciado, debido a que se ha separado de hecho del cotitular y se adjudique exclusivamente a su nombre, debido a que la vivienda la habita ella con sus hijos menores; Que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada exclusivamente por la señora María Laura Vicente - DNI 27.885.816 y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa sobre la existencia de deuda en los servicios de amortización del préstamo; Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la coadjudicación dispuesta a favor del cotitular Lucas Aníbal Scipioni - DNI 27.422.101 por Resolución N° 2720/14; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la coadjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "303 viviendas" en el partido de Puán Vivienda Casa N° 25 Coadjudicatario Lucas Aníbal Scipioni- DNI 27.422.101 Resolución N° 2720/14. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el Artículo 1° en forma exclusiva a favor de María Laura Vicente - DNI 27.885.816, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente e intimar a la misma a regularizar la deuda que registra el bien. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1983/2018.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora MURUA MERCEDES ALICIA. La Plata, Buenos Aires. Jueves 10 de Enero de 2019. Visto el expediente N° 2-55603/18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa Mz 4-A sita en Pasaje 4 N° 1225, perteneciente al Complejo Habitacional de "183 Viviendas" en la ciudad y Partido de Avellaneda, Adjudicada oportunamente a favor de Mercedes Alicia Murua por Resolución N.º 2596/18, dictada en el marco de la Ley N.º 13.342 y su Decreto Reglamentario N.º 699/10; Que no obstante, surge de la declaración jurada realizada con motivo de la constatación domiciliaria con fecha 13 de Septiembre del corriente, que la unidad se encuentra ocupada por la señora Norma Beatriz Ayala y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa la deuda registrada respecto a los servicios de amortización del bien; Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la señora Murua no ocupa vivienda, corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor por Resolución N.º 2596/18; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2596/18 a favor de Mercedes Alicia Murua, con relación a la vivienda que se cita seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional "183 Viviendas" en la Ciudad y Partido de Avellaneda Casa Mz 4-A sita en Pasaje 4 N° 1225. Artículo 2°. Facultar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien a favor de los actuales ocupantes, en la medida que reúnan los requisitos legales de rigor. Artículo 3°. Registrar, comunicar al Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-321-GDEBA-ADGIV.

**Ismael J. Passaglia**, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora AYALA RAMONA LUISA. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-8150/2017, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 11 Manzana 2, correspondiente al complejo habitacional denominado "72 Viviendas" de la localidad y partido de Roque Perez, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien informar y acreditar fehacientemente, ante este organismo sito en av. 7 n° 1267 2° piso oficina 239 en el horario de 9:00 a 15:00 hs, las razones por las cuales debió abandonar el inmueble según menciona en dicho expediente. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. queda usted debidamente notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor IÑIGO JOSÉ FERNANDO. La Plata, Buenos Aires. Martes 11 de Diciembre de 2018. Visto el expediente N° 4050-165227/15, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 19, Manzana 25, perteneciente al Complejo Habitacional "1993 Viviendas", de la ciudad y Partido de General Rodríguez, adjudicada en favor de Vienvenido Dure y Yolanda Otilia Pérez Navarrete por Resolución N° 4936/16, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta el señor José Fernando Iñigo, formulando oposición al trámite de regularización del bien, argumentando que él es el adjudicatario original, pero que por cuestiones laborales debió trasladarse a la Provincia de Jujuy por el período de dos años, y por ello se ausentó del mismo; Que surge de la declaración jurada realizada en el mes de Mayo del año 2016 y Mayo del corriente, que la unidad se encuentra habitada por los concubinos Dure-Pérez Navarrete desde el 2015; Que el Departamento Financiero informa la deuda registrada a la fecha, respecto a los servicios de amortización del bien, Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del acto resolutorio por el cual se rechace la presentación efectuada por el señor Iñigo, y ordene continuar con el trámite de regularización dominial a favor de los adjudicatarios designados por Resolución N° 4936/16; Que sobre el particular, han emitido opinión Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta por el señor Iñigo José Fernando contra la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4936/16 a favor de Vienvenido Dure y Yolanda Otilia Pérez Navarrete, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional "1993 Viviendas" en el partido de General Rodríguez Vivienda: Casa N° 19, Manzana 25. Artículo 2°. Continuar con el trámite de regularización dominial del inmueble identificado en el Artículo 1°, a favor de los beneficiarios de la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4936/16 y tramitar, oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble -en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2018-824-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores SEABRA MARIA PATRICIA y PLANOS SERGIO. La Plata 04 Abril 2017. Visto el expediente N° 2416-12850/09 alcance 39 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Monoblock 806, Escalera "A", 3°Piso, Departamento 7 del Conjunto Habitacional 1600 Viviendas en la localidad de Las Catonas, partido de Moreno, adjudicada a favor de María Patricia Seabra y Sergio Planos mediante Resolución N° 6473/14 dictada en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que la señora Olga ESCOBAR denuncia que alquila la vivienda a los referidos adjudicatarios desde el año 2015, agregándose en autos copia del contrato de locación y de los recibos de pago; Que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Escobar y su grupo familiar; Que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; Que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que corre por Resolución N° 6473/14 ; Que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional 1600 Viviendas en la localidad de Las Catonas, Partido de Moreno Vivienda Monoblock 806, Escalera "A", 3° Piso, Depto. 7 Adjudicatario Seabra, María Patricia y Planos, Sergio Resolución N° 6473/14 Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el Artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1608/2017.

Evert Van Tooren, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora DEMARCO SUSANA BEATRIZ. La Plata, Buenos Aires. 7 de Marzo de 2019. Visto el expediente N° 2416-13176/98 alcance 167, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre A-1, Piso 2, Departamento 11, del Complejo Habitacional denominado "250 viviendas en Villa Madero" del partido de La Matanza, adjudicada a Ornella Flavia González y Lucas Nicolás Pivato por Resolución N° 5499/16, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que por Resolución N° 1675/18 se rechazó la oposición interpuesta por la señora Susana Demarco en relación con la regularización de la vivienda que nos ocupa; Que se presenta nuevamente la señora Susana Demarco, realizando denuncia de ilegitimidad contra la Resolución mencionada; Que, en esta oportunidad y mérito a lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 corresponde considerar la denuncia de ilegitimidad interpuesta; Que limitada la cuestión a la legalidad del acto y sobre la base de lo normado por el Artículo 103 y concordantes de la norma referida, cabe destacar que la Resolución en cuestión se manifiesta con el carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez -forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho- y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide; Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que desestime la denuncia de ilegitimidad a tenor de la validez del acto cuestionado; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Desestimar la denuncia de ilegitimidad contra la Resolución N° 1675/18, interpuesta por la señora Susana Demarco, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional " 250 Viviendas en Villa Madero" partido de La Matanza Vivienda: Torre A-1, Piso 2, Departamento 11. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, a los interesados a través de las áreas de competencia de la Dirección General de Inmobiliaria y Social y comunicar. Resolución N° RESOL-2019-2006-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los SEÑORES OCUPANTES. La Plata, 24 de enero de 2020. Me dirijo a Usted en el marco del expediente N° 2416-2370/1995 alcance 23 mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa Nro. 22 Manzana 2 correspondiente al Complejo Habitacional denominado "52 viviendas" de la Localidad y Partido de Florentino Ameghino, a efectos de intimarlo en plazo de 10 días, tenga a bien presentar, ante estas actuaciones, documentación que acredite el fallecimiento de su señora madre y Declaratoria de Herederos correspondiente y a su vez ratifiquen o rectifiquen a nombre de quien recaerá la titularidad del bien. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. Queda Usted Debidamente Notificado. Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria - Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 13

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores FLORENTIN RAÚL RAMÓN y VERON NELLY ELBA. La Plata, 22 de Octubre de 2019. Visto el expediente N° 2416-4210/06 Alcance 26, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 8, del Complejo Habitacional denominado "28 Viviendas" en la Localidad y Partido de Tres Lomas, adjudicada a favor de Raúl Florentin y Nelly Elba Verón por Resolución N° 1450/13, Que ante la denuncia formulada por una vecina del partido de Tres Lomas y las Constataciones Domiciliarias realizadas por la Municipalidad de ese distrito en la unidad habitacional mencionada, se desprende que el bien se encuentra desocupado y en estado de abandono; Que cursadas las intimaciones pertinentes a los adjudicatarios, no se logró su comparencia en defensa de los derechos que les podrían corresponder; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en los servicios de amortización, calculada al mes de julio de 2019; Que la denunciante de fojas 3 da a conocer su carencia habitacional y pone de manifiesto el estado de vulnerabilidad en que se encuentra ella y sus cinco hijos al no contar con una vivienda digna, razón por la cual reclama se tenga en cuenta su situación y posible adjudicación del bien a su favor; Que con los procedimientos realizados por el Organismo, queda acreditada la falta de ocupación real y permanente por parte de los adjudicatarios y falta de pago en los servicios de amortización de la unidad, hechos que dan cuenta del incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, conforme con lo establecido con la legislación que rige en materia de otorgamiento de viviendas de interés social; Que por lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la vivienda mencionada, otorgada por Resolución N° 1450/13 en favor de Raúl Florentin y Nelly Elba Verón y autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, para proceder a la designación de un cuidador del inmueble a los fines de evitar futuras intrusiones, labrándose acta de estilo en la cual conste el estado actual del bien y eventualmente los muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de resultar necesario se autoriza al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 14.652; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor de los beneficiarios que se

indica, en mérito a lo expresado en los Considerandos: Conjunto Habitacional "Barrio 28 Viviendas" en la localidad y partido de Tres Lomas. Vivienda Casa N° 8. Adjudicatarios: Raúl Florentin - DNI N° 18. 785. 241 y Nelly Elba Verón - DNI N° 17. 450.687. Resolución N°: 1450/13. Artículo 2°. Encomendar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a evaluar la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado. Artículo 3°. Autorizar al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 14. 652. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° RESOL-2019-8065-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

mar. 9 v. mar. 13

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I. 21.553.546, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de noviembre de 2019, en el Expediente N° 21100-141547-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de noviembre de 2019... Resuelve:.. Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Alejandro Pereyra, D.N.I. 21.553.546, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos setenta y ocho (\$ 16.778,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Marcelo Alejandro PEREYRA el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: María Florencia Vezzetti (Secretaria de Actuaciones y Procedimiento)".

mar. 11 v. mar. 17

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### Resultados de Exámenes

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes orales rendidos el día 22 de octubre de 2019 en concurso de Defensor General Departamental del Departamento Judicial San Isidro [cuyo examen escrito se rindió el día 19 de junio de 2018. Aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en el concurso en calidad de postulantes, no así los restantes examinandos.

EXÁMENES ORALES TOMADOS EL 22 DE OCTUBRE DE 2019			
N° Postulante	Apellido/s	Nombre/s	Puntuación asignada (en números y letras)
1109	ANDRADE	GABRIELA NADIA	75 (setenta y cinco)
3372	FARIAS	ANDREA VERONICA	40 (cuarenta)
5100	GARBUS	GASTÓN	80 (ochenta)
2163	KENNY	PATRICIA ISABEL	95 (noventa y cinco)
5429	LUCHELLIRAMOS	RAUL ALBERTO	95 (noventa y cinco)
5255	NIGRO ABAD	MARIA EUGENIA	90 (noventa)
1317	RODRIGUEZ JORDAN	MARCELO HECTOR	50 (cincuenta)
4634	RODRIGUEZ SENESE	MARIA PAZ	75 (setenta y cinco)
3419	ROMEO	PAULA VANESA	75 (setenta y cinco)

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### Resultados de Exámenes

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes escritos rendidos el día 22 de octubre de 2019 en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del La Plata -concurso N°

2474- (un cargo, vacante N° 4043). Haciéndose saber que aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en los concursos en calidad de postulantes, no así los restantes.

<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 22 DE OCTUBRE DE 2019</b>				
<b>NOMBRES/S</b>	<b>APELLIDO/S</b>	<b>Análisis de los hechos y argumentación empleada Puntaje</b>	<b>Aplicación del derecho Puntaje</b>	<b>Total Puntaje</b>
MARTIN	ZAMBECHCHI	20	20	40
LUCAS MANUEL	DONATO BERTOLDI	40	30	70
CLAUDIO DANIEL	SOROKOWSKI	20	20	40
DIEGO MARTIN	BLANCO	20	25	45
FERNANDO MATIAS	PEREZ BELMONTE	30	30	60
MARIANO DANIEL	FURUNDARENA	40	40	80
GONZALO MARTIN	RODRIGUEZ	40	30	70
BERNARDO MARCOS	DIEZ	30	40	70
GERMAN ALBERTO	SANCHEZ JAUREGUI	15	15	30
NANCY MICAELA	BESSONE	50	40	90
GUILLERMO FRANCISCO	DREES	25	25	50
ALEXIS ALAIN	FERRAIRONE	40	30	70
MATIAS	VILLARREAL	15	20	35
DANIEL ALBERTO	PELLEGRINO	50	40	90
ANDRES	BOADO	40	25	65
ANDRES LEONEL	NIZZO	30	30	60
MARCELA PATRICIA	DEL RIO	40	30	70
CHRISTIAN HERNAN	FERRAIRONE	20	25	45
ALEJANDRO ENRIQUE	MIRANDA	30	20	50

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### Resultados de Exámenes

POR 1 DÍA - Publicación de los resultados de los exámenes orales rendidos el día 3 de septiembre de 2019 en concurso de Juez Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón [cuyo examen escrito se rindió el día 17 de abril de 2018]. Aquellos examinandos que alcanzaran o superaran los sesenta (60) puntos continúan en el concurso en calidad de postulantes, no así los restantes examinandos.

<b>EXÁMENES ORALES TOMADOS EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>			
<b>N° Postulante</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>Puntuación asignada (en números y letras)</b>
003796	MICELI	CARLOS ALBERTO	80 (ochenta)
008465	PERALTA	HECTOR DANIEL	60 (sesenta)
003595	SCHLOTTHAUER	CLAUDIA ADRIANA	40 (cuarenta)
009177	ALMEYRA	ANGEL ANTONIO	40 (cuarenta)
008392	BIALOBRZESKI	JUAN CARLOS	70 (setenta)
006107	CANALI	MARIA VICTORIA	80 (ochenta)
005116	ETCHAMENDI VIERA	GRACIELA NOEMI	85 (ochenta y cinco)

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Bahía Blanca

**Citación**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente 2147-113-1-274/2015 - Beneficiario: AVALOS, Alberto Jesús - Domicilio: Santiago del Estero N° 482 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch. 183-183-h-7 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano; ROSSO, Santiago y RIVERO, Carlos Alberto.-

2.- Expediente 2147-007-1-123/2019 - Beneficiaria: GIANOTTI, Alicia Yolanda - Domicilio: Witcomb N° 157/59 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-f-23 - Titular de Dominio: HERNANDEZ, Néstor Eduardo.-

3.- Expediente 2147-007-1-01/2020 - Beneficiaria: SIGNORINI, Gladys Beatriz - Domicilio: Thompson N° 1.242 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-240-c-12 y 13 - Titular de Dominio: VIREM SOCIEDAD ANONIMA.-

4.- Expediente 2147-007-1-01/2020 - Beneficiaria: SIGNORINI, Gladys Beatriz - Domicilio: Thompson N° 1.242 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-240-240-c-12 - Titular de Dominio: VIREM SOCIEDAD ANONIMA.-

5.- Expediente 2147-007-1-02/2020 - Beneficiaria: PEÑEPIL, Oriana Rocío - Domicilio: Misioneros N° 445 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-a-32 - Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-

6.- Expediente 2147-007-1-02/2020 - Beneficiaria: PEÑEPIL, Oriana Rocío - Domicilio: Misioneros N° 445 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-a-32 - Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-

7.- Expediente 2147-007-1-26/2019 - Beneficiarios: RAPI, Angélica Rosa y BASTIDA, Carlos Daniel - Domicilio: 28 de septiembre N° 290 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-L-64-3 - Titular de Dominio: SANCHEZ, Miguel Alfredo.-

8.- Expediente 2147-007-1-301/2017 - Beneficiario: LOPEZ, Ruben Oscar - Domicilio: Ruta 33 sin número - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-64-d-3 - Titular de dominio: CORDIVIOLA, Manuel J.; CORDIVIOLA y PEUSER, Jacobo; Virginia; Manuel Augusto; Estela; María Elena; Manuel José.-

9.- Expediente 2147-007-1-03/2020 - Beneficiario: ALBARRAN, Rodolfo Jesús - Domicilio: San José N° 3.890 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-159-n-12 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES y/o TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

10.- Expediente 2147-007-1-03/2020 - Beneficiario: ALBARRAN, Rodolfo Jesús - Domicilio: San José N° 3.890 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-159-159-n-12 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES y/o TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

11.- Expediente 2147-51-1-03/2020 - Beneficiarios: COLMAN, Yesica Anneris y GUERRERO, Pedro Ezequiel - Domicilio: Sargento Cabral N° 279 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: I-A-53-2 - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL "RIVOLTA y ECHAYRE".-

12.- Expediente 2147-51-1-02/2020 - Beneficiaria: VICTOLA, Elsa Alicia - Domicilio: Avenida carrical N° 647/9 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: XVI-A-37-e-3 - Titular de dominio: REPETTO, Angel.-

13.- Expediente 2147-51-1-01/2020 - Beneficiarios: SAN MARTIN, Alicia y PIROSANTO, Jvier Omar - Domicilio: Reconquista N° 368 - Adolfo Gonzalez Chavez - Nomenclatura Catastral: I-B-17-a-17 - Titular de dominio: TEVES y/o TEBES, Toribio.-

14.- Expediente 2147-007-1-07/2020 - Beneficiarios: PERISSE, Gabriel Andrés y ROBLA, Sandra Mariela - Domicilio: Ayacucho N° 3829 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-213-213-ad-17 - Titular de dominio: ALTERNATIVA 3 VIVIENDAS SA ó ALTERNATIVA 3 - VIVIENDAS SOCIEDAD CIVIL.-

15.- Expediente 2147-007-1-05/2020 - Beneficiaria: MORENO, María Luisa - Domicilio: Angel Brunel N° 590 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-397-22 - Titular de dominio: RODRIGUEZ ALVAREZ, Rosa.-

16.- Expediente 2147-111-1-76/2015 - Beneficiario: REPP, Fernando Daniel - Domicilio: Calle 14 N° 742 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-137-3-b - Titular de dominio: MORA, Omar Pedro.-

17.- Expediente 2147-113-1-337/2015 - Beneficiaria: PEREYRA, Blanca Silvia - Domicilio: Barrio A.T.E.V - Casa N° 84 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455-w y 455-am - Titular de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO "A.T.E.V".-

18.- Expediente 2147-007-1-244/2017 - Beneficiaria: SCHELL, Emma - Domicilio: Guido Spano N° 3918 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-92-c-10 - Titular de dominio: RICCIUTI, Diego Esteban y SORIA, Olga Edith.-

19.- Expediente 2147-007-1-19/2019 - Beneficiarios: RIVERA ULLOA, Daniel y SAEZ ULLOA, Norma - Domicilio: Fragata Sarmiento N° 7.500 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-37-n-Pc. 3 y 4 - Titular de dominio: BELENDER, José Camilo.-

20.- Expediente 2147-007-1-8/2020 - Beneficiarios: BANDERET, Alexis Arian; Ayelen y Nair Soledad - Domicilio: Fabian Gonzalez nro 2.267 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-24-bb-18 - Titular de dominio: ZENOBI, Victoria; PEGA ó PEGA y ZENOBI, Alfredo Juan Humberto; Alberto Calixto; Juan Constante; y Nelly Noemí.-

21.- Expediente 2147-007-1-941/1997 - Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy - Domicilio: Coulin nro. 864 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-233-e-30 - Titular de Dominio: RUSSOVICH, Sergio.-

22.- Expediente 2147-111-1-1/2020 - Beneficiario: VASQUEZ ROMERO, Narciso - Domicilio: Calle 29 (entre 7 y 8) - Mayor Buratovich - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-C-186-1 - Titular de Dominio: BURATOVICH, Santiago Miguel.-

23.- Expediente 2147-007-1-233/2015 - Beneficiarios: MORRESI, Carlos Aníbal y MARRERO, Angélica de Lourdes - Domicilio: Sección Quintas - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-E-127-a-27 - Titular de Dominio: Rosa VEROLO de SANTONI.-

24.- Expediente 2147-007-1-233/2015 - Beneficiarios: MORRESI, Carlos Aníbal y MARRERO, Angélica de Lourdes - Domicilio: Sección Quintas - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-E-Ch. 12127-a-28 - Titular de Dominio: SANTONI, Pedro.-

25.- Expediente 2147-007-1-180/2012 - Beneficiario: CORREA, Juan Carlos - Domicilio: Rojas N° 2776 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290-a-16 - Titular de Dominio: FESTA, Antonio y MONTERO, Agustín.-

26.- Expediente 2147-111-1-5/2012 - Beneficiaria: MORALES, Norma Miriam - Domicilio: Amelia Dehenen N° 188 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-44-Pc. 5 - Titular de Dominio: José Raúl RAMOS GONZALEZ.-

- 27.- Expediente 2147-007-1-77/2019 - Beneficiarios: AGUIAR, Gastón Ivan y BOURKE, Verónica Alejandra - Domicilio: Saavedra N° 3.335 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-313-g-4 - Titular de Dominio: MARQUEZ GARABANO, Luis Domingo y VIDAL, Raúl Manuel.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-127/2019 - Beneficiaria: QUIROZ ESCOBAR, María Nelly - Domicilio: Francia N° 1.958 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-242-f-27 - Titular de Dominio: GUELER, Miguel Angel.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-117/2019 - Beneficiario: GONZALEZ, Alejandro - Domicilio: Guardia Vieja 217 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-l-24 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-117/2019 - Beneficiario: GONZALEZ, Alejandro - Domicilio: Guardia Vieja 217 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-l-24 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-226/2017 - Beneficiario: GONZALEZ, Omar Ignacio - Domicilio: Guardia Vieja 235 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-l-25 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-226/2017 - Beneficiario: GONZALEZ, Omar Ignacio - Domicilio: Guardia Vieja 235 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-306-306-l-25 - Titular de Dominio: CANESA y/o CANESSA, Juan Antonio.-
- 33.- Expediente 2147-111-1-6/2016 - Beneficiaria: JELDRES, Carolina Noemí - Domicilio: Ingeniero Juan Cousté N° 119/21 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-17-b-1 - Titular de Dominio: BLESSING, Carlos.-
- 34.- Expediente 2147-111-1-6/2016 - Beneficiaria: JELDRES, Carolina Noemí - Domicilio: Ingeniero Juan Cousté N° 119/21 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-17-17-b-1 - Titular de Dominio: BLESSING, Carlos.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-10/2020 - Beneficiaria: ARIAS, María Felisa - Domicilio: Martina Céspedes N° 187 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-355-k-6 - Titular de Dominio: LIEBANA, Hugo Oscar.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-11/2020 - Beneficiaria: POLAKO, Natalia Soledad - Domicilio: Ramirez Urtazun N° 1820/2 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-154-l-30 - Titular de Dominio: PROPERZI, Néstor Osvaldo.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-12/2020 - Beneficiaria: MARINI, Angélica Ester - Domicilio: El Resero N° 386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-210-z-8 - Titular de Dominio: MARMOL, Miguel Esteban.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-12/2020 - Beneficiaria: MARINI, Angélica Ester - Domicilio: El Resero N° 386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-ch.210-210-z-8 - Titular de Dominio: MARMOL, Miguel Esteban.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-13/2020 - Beneficiario: FERNANDEZ, Arturo Victoriano - Domicilio: La Falda N° 2386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-95-a-1-b - Titular de Dominio: ORLANDI y ROLANDO, Antonio Serviliano.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-13/2020 - Beneficiario: FERNANDEZ, Arturo Victoriano - Domicilio: La Falda N° 2386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Ch. 95-95-a-1-b - Titular de Dominio: ORLANDI y ROLANDO, Antonio Serviliano.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-15/2020 - Beneficiaria: CORINALDESI, Geraldina Andrea - Domicilio: F. Muñoz N° 3529 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-242-2 - Titular de Dominio: Leopoldo SANTIAGO.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-14/2020 - Beneficiario: GARRIDO, César Gabriel - Domicilio: Ricchieri N° 2397 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-236-au-3 - Titular de Dominio: QUINCE DE DICIEMBRE COOP. LTDA.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-14/2020 - Beneficiario: GARRIDO, César Gabriel - Domicilio: Ricchieri N° 2397 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-ch.236-236-au-3 - Titular de Dominio: QUINCE DE DICIEMBRE COOP. LTDA.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-16/2020 - Beneficiario: BALLEJOS, Oscar Alberto - Domicilio: Patricios N° 2172 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-340-H-4 - Titular de Dominio: de LELLIS, José.-
- 45.- Expediente 2147-007-1-11/2019 - Beneficiaria: ARCE, Ornella - Domicilio: Rivadavia N° 69/73 - Cabildo - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XI-A-56-3 - Titular de Dominio: de MARTINEZ de SUSPERREGUI, Benedicta.-
- 46.- Expediente 2147-113-1-267/2015 - Beneficiario: ACOSTA, Gustavo Miguel - Domicilio: Mitre N° 579 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-A-5-24 - Titular de Dominio: CORINALDESI, Mario y BURGOS, María Sabina.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-17/2020 - Beneficiario: CASTILLO, Miguel Ángel - Domicilio: Italia N° 2653 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-CH 316-316S - Titulares de Dominio: PIE, Rubén y FICOSECCO, Heber Jorge.-
- 48.- Expediente 2147-111-1-3/2020 - Beneficiario: CINGOLANI, Nicolás Alfredo - Domicilio: Martín Fierro N° 148 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-36C-15 - Titular de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires-
- 49.- Expediente 2147-007-1-18/2020 - Beneficiario: QUIROGA, Sergio Fabián - Domicilio: Ricchieri N° 2561 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-246D-31 - Titular de Dominio: VILLAR Agustín-
- 50.- Expediente 2147-007-1-128/2011 - Beneficiarios: PEÑA, Sergio Martín y STREMELE, Marcela Andrea - Domicilio: Vieytes N° 3.453 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.223-223-o-20 - Titular de Dominio: SIDO, Mauricio y/o SIDO, Mauricio Pedro Celestino-
- 51.- Expediente 2147-007-1-19/2019 - Beneficiario: RIVERA ULLOA, Daniel y SAEZ ULLOA, Norma - Domicilio: Fragata Sarmiento n° 7500 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-37N-18; 19 y 20 - Titulares de dominio: GUARNACCIA, Roque Antonio Rubí, MONDELO, Armando Ovidio, GARCIA PARODI, Enrique, RITACCO, Alejandro Severo, BOREK, Karnik Eduardo, SALVAREZZA, Oscar Enrique, DI PIETRO, Vicente Juan, CIAMPARELLA, Alberto, ZANCONI, Roberto Carlos, BONAZELLI, Félix Guerino Antonio, EVANGELISTA, Víctor, SOSA, Carlos Antonio, NEBBIA, Tomas Juan.-
- 52.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-5 - Titular de Dominio: MARCAIDA, Meliton.-
- 53.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-6 - Titular de Dominio: MOLINA DIAZ, Amador Enrique.-
- 54.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-29-c-7 - Titular de Dominio: QUIROGA, Agustín.-
- 55.- Expediente 2147-111-1-2/2014 - Beneficiaria: FERNANDEZ, Luciana Etelinda - Domicilio: Bulnes N° 361 - Médanos - Villarino - Nomenclatura Catastral: I-B-Qta.29-29-c-8 - Titular de Dominio: CATALAN, Anastasia.-
- 56.- Expediente 2147-007-1-19/2018 - Beneficiario: HERRERA, Helio Rosalín - Domicilio: Cacique venancio N° 848 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-298-v-15 - Titular de Dominio: CASTELLO, Edgardo Stefano Nazario.-

57.-Expediente 2147-007-1-30/2018Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón- Domicilio: Félix Frías N° 1.056 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-II-D-Ch. 359-359-af- 10 - Titular de dominio: HORIZONTE CONSTRUCTORA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

**María Verónica Scoccia**, Titular.

mar. 12 v. mar. 16

## MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

POR 1 DÍA - La Municipalidad de las Flores cita y emplaza por el termino de quince (15) días corridos, a las personas que tengan algún derecho sobre las motocicletas y automotores, que fueran secuestrados por infracciones y/o faltas municipales, entre el día 09 de abril del año 2005 y 22 de diciembre del año 2016, a presentarse ante el Juzgado de Faltas Municipal, sito en Av. General Paz N° 588, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por abandonados los vehículos secuestrados y proceder a su compactación, conforme al Expediente administrativo Municipal N° 4063-0144/2020. Para el retiro de las unidades el interesado previamente deberá realizar el pago de las multas, tasas de acarreo y depósito o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, y acreditar legalmente los derechos sobre dichos bienes. Se encuentra a disposición de los interesados, el listado de las motocicletas y/o vehículos a compactar en la página web de la Municipalidad ([www.lasflores.gob.ar](http://www.lasflores.gob.ar)), en el Juzgado de Faltas y en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Las Flores.

**Alberto R. Canteli**, Director.

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Gral. Rodríguez**. Edicto Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, aviso: que MARIANA EDITH RODRÍGUEZ, D.N.I. 26.564.686 con domicilio legal en Cooperación 900, Gral Rodríguez, Prov. de Buenos Aires vende a Leonardo Aristides Botti, D.N.I. 20.984.874. con domicilio legal en la calle José Trueba 161, Gral Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de pizzería, pub y disco llamado "Malena" Cert. De Hab Mun. N°1241 sito Bernardo de Irigoyen entre Aristóbulo del Valle y Liniers , General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Mariana Edith Rodriguez - Titular

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transferencia de habilitación del rubro pizzería, parrilla restaurante el Sr. SUAREZ ANTONIO NICOLÁS, DNI: 8105058 al Sr. Suarez Leonardo Andrés DNI: 28029515 Sito Av. Balbín 3708, San Miguel.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. QIAOLING LIN, con C.U.I.T. N° 27-95004970-2, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle M. Alegre N° 101, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 9314/15/5 con rubro Supermercado a Shang Hua, con D.N.I. N° 95.644.863. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMINA D'OTTAVIO WENNER vende cede y transfiere a lo de Monse S.R.L. el negocio de cervecería, comidas rápidas, cafetería, fiambrería, con nom. catastral 2-J-66-22ª que funciona en Lavalle N° 2484 Villa Ballester Pdo. de General San Martín. Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Que la Sra. WANG YU, con D.N.I. 95.176.457 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Smile", sito en Sto. Domingo 669 Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Jin Yongquan, con D.N.I. 94.069.321. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. Se avisa que PRUMERE CAROLINA JUDITH, con DNI 26.605.266, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Luro 3951, Laferrere a Vargas Natalia Rosana, DNI 27.380.441 Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BAUER S.R.L. (30-59634041/1), avisa que cede a Espumas Hanti S.R.L. (33-71614564-9), la fábrica de arts. de poliuretano, ubicada en la calle (158) Fraternidad N° 1724/28 de Villa Eugenio Necochea, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAYETANO GIUNTA transfiere por el precio de pesos mil habilitación municipal de Taller de Herrería 10507-G-1974 sita en la calle 176-Zeballos 2460 ex 547 de José León Suarez Pdo. San Martín a Daniel Alberto Giunta. Reclamos de ley en Zeballos 2460. Jose Leon Suarez Pdo. San Martin.

mar. 9 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARCELO ALEJANDRO TEJEDA transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de comidas para llevar sita en Industria N° 3216 Villa Las Heras, a Aldana Rocio Ortellano Espinola. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 9 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - Escobar.** FACUNDO NAHUEL FERRARA, CUIT: 20333445736, transfiere a Juan Carlos Grimalt, CUIT:20160583208 el fondo de comercio de Venta de Comida s/servicio de mesa. Sito en Avda. tapia de Cruz 748, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 10 v. mar. 16

**POR 3 DÍAS - Junín.** LA CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIANAS FRANCISCANAS ISABELINAS cede y transfiere el servicio educativo Jardín de Infantes San Cayetano sito en calle Intendente Cichero N° 488 de la ciudad de Junín Diegeg 2197 al Arzobispado Mercedes-Lujan. Junín, marzo de 2020. M. De Las Mercedes Tassara, Representante Legal.

mar. 10 v. mar. 12

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Comunico por 5 días, al público y comercio en general, que LAURA LIDIA TORRES, DNI 18656062, CUIT 27-18656062-6, vende cede y transfiere, Empresa de viajes y turismo, llamada KHT - Know How Travel, LEG 12421 / DISP 994/05 ubicado en Córdoba 1882 6º Of. 60 de Mar del Plata, el 05/03/20. Oposiciones en calle Jujuy 959 de Mar del Plata.

mar. 10 v. mar. 16

**POR 5 DÍAS - Martínez.** JESSICA ANDREA OLIGATI, domiciliada en la calle Neuquén N° 1936, Beccar, Provincia de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle Avda. Santa Fe 1159, de la Localidad de Martínez; que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "La Aldea Encantada", será transferido or fecta efectuada a la Sra. Romina Isabel Escalante, domiciliada en la calle Pringles N° 1911, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el mismo domicilio del referido negocio. Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor RICARDO SERGIO CALUORI, DNI. 18.161.169, argentino, ha transferido el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio del restaurante de su propiedad que gira bajo el nombre de "La Tasca" sito en Ituzaingó 1125, de la ciudad de Zárate, Provincia de Bs.As. al señor Esteban Cerezo, DNI. 31.091.432, argentino, totalmente libre de gravámenes y habilitado por los organismos pertinentes. Reclamos de ley a Estudio Jurídico Dra. María L. Espinosa, Ameghino 847, Zárate. Provincia de Bs. As.

mar. 10 v. mar. 16

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** Se comunica que ANGEL KRASNOBRODA (con domicilio en Colombres 350, 8° B, L. de Zamora), transfiere el Fondo de Comercio "Judith Tur", en el rubro Agencia de Viajes y Turismo, sito en M S de Loria 367, L. de Zamora, Pcia. Bs. Aires, y con sucursal en Avda. H. Yrigoyen 9030, L. de Zamora; en favor de "Juditur S.R.L." (con domicilio legal en Loria 367, L. de Zamora). Reclamos de ley en la calle España 790 de Temperley, L. de Zamora. Pablo S. del Bustio, Abogado

mar. 11 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - Muñiz.** ROSA ANTICO, DNI 11.890.731, domiciliada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires cede y transfiere a Mauro Ariel Trueba, DNI 24.856.948, domiciliado en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, fondo de comercio ubicado en la calle Av. Pte. Juan D. Perón 1109, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires dedicado al rubro de Heladería con elaboración propia, reclamo de Ley en el mismo.

mar. 11 v. mar. 17

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Aviso que FERNANDO PERANDONES con domicilio en la calle Catamarca 237 de Moreno Pcia. de Buenos Aires, CP 1744, con D.N.I. 32.575.973 su número de CUIT 23-32575973-9 cuyo expediente municipal es 105193 letra P año 2010, y cuenta de comercio es 23325759739 cede gratuitamente a Jorge Héctor Perandones con domicilio legal en Pte. Perón 1333 CP 1038, D.N.I. 10.137.360, CUIT 20-10137360-7 el fondo de comercio de Venta de Artículos para fotografía, sito en Martínez Melo 151, local 141, Moreno Pcia. de Buenos Aires, que gira bajo el nombre de Óptica Fotomundo libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio de referido negocio dentro del término legal.

mar. 12 v. mar. 18

**POR 5 DÍAS - Morón.** SLUVIS SABRINA, CUIT 27-35266540-7 representada por su apoderado Iglesias Conde Leandro, cuit 20-24069024-2, comunica el cambio de titularidad del fondo de comercio correspondiente a venta de artículos de bazar y menaje sito en 9 de Julio 161, Morón, a Juliamar S.A, CUIT 30-71594869-5, representado por su apoderado Hugo Pourrain, CUIT 20-04642482-5.

mar. 12 v. mar. 18

**POR 5 DÍAS - Castelar.** Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la empresa TEXTIL ARIDAM S.R.L., CUIT. N° 30-71161060-6, con domicilio en Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Lombardi, Juan Pablo, CUIL 20-35373266-9, con domicilio legal en la calle Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. ubicado en la calle Presidente Perón N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Presidente Peron N° 5640 Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. RAQUEL SUSANA ROMAGNOLI cede su 100% a Luciana Belén Manzanelli en el comercio de artículos de vestir situado en Avenida Rivadavia 18160 Galería Ocean Local 202 Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 12 v. mar. 18

# Convocatorias

## CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 2020 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2019.
- 2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2019.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.
- 5º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.

Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 6 v. mar. 12

### JOSE BUCK Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce partido de Necochea de la Provincia de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
  2. Consideración de la observación de la DPPJ en el aumento de capital social de Buck Semillas SA.
  3. Consideración del crédito de la sociedad en Buck Semillas SA y su capitalización
  4. En su caso, autorización al Presidente para que represente a la sociedad suscribiendo los documentos pertinentes
- Nota. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de cumplir con el art. 238 de la LGS.

Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. El Directorio

mar. 6 v. mar. 12

### BUCK SEMILLAS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de Buck Semillas S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2020, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2º) Consideración de la observación de la DPPJ en el expediente 21.209-41789.
- 3º) Consideración de la rectificación del monto del aumento de capital social decidido en la Asamblea General Extraordinaria del 25-9-19 y su fijación en su caso. Limitación al derecho de preferencia.
- 4º) Consideración de la rectificación en la emisión de acciones
- 5º) Consideración de la reforma del artículo cuarto del Estatuto social
- 6º) Autorización

Nota. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de cumplir con el art. 238 de la LGS.

Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. El Directorio

mar. 6 v. mar. 12

### ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

#### Rectificación

POR 5 DÍAS - Se rectifica el edicto publicado en fecha 20 de febrero de 2020 a fecha 28 de febrero de 2020, que convoca a la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020. Se deja constancia que donde dice "Asamblea General Ordinaria" debe decir "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria". Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 6 v. mar. 12

### **LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 31 de marzo de 2020, en San Martín N° 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234. inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/2019.
- 3) Asignación de honorarios y distribución de resultados. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Iván C. Lega Presidente.

mar. 6 v. mar. 12

### **AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1).- Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2).- Consideración de la designación de un Sindico Titular por los accionistas clase "B" Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

mar. 6 v. mar. 12

### **PESQUERA FIESTA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pesquera Fiesta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Colón 3130 Piso 10 B de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Remoción del Directorio
3. Designación de nuevo Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio indicado para la Convocatoria a Asamblea por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 15 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Omar Deluca, Presidente.

mar. 6 v. mar. 12

### **CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 08/04/2020, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20.30 y 21:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 13, cerrado el 31/12/2019.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Dr. Federico Pablo Tobal Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

mar. 6 v. mar. 12

### **TEJIDOS RAQUEL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas de Tejidos Raquel S.A., en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede

social, sita en Avda. Luro N°. 3041 de la Ciudad de Mar del Plata, el día 30 de marzo del 2020, a las 10:00 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la gestión del actual Directorio;
- 2) Renovación del mandato del actual Directorio;
- 3) Aceptación y Distribución de cargos;
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. El Directorio. Contadora Paola Visciarelli.

mar. 10 v. mar. 16

## **ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de Marzo de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
5. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
6. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
8. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
10. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

El Directorio Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 podrá ser retirada en la Administración a partir del 13 de marzo de 2020 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 10 v. mar. 16

## **ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 podrá ser retirada en la Administración a partir del 16 de marzo de 2020 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 10 v. mar. 16

## ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A" convoca a los socios a Asamblea General, a celebrarse el día 28 de marzo de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56.500 localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

A fin de concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Administración de Asoc. Civil La Taquara S.A, sito en Ruta 205 Km 56.6 V. Adriana, Cañuelas Buenos Aires, en el horario de lunes a sábados de 9 a 13:30 hs. antes del día 24/3/2018. Podrá asistir a la Asamblea el titular de la acción, en caso de haber copropietarios deberá informarse a la Administración quien asistirá, en el mismo lugar y hasta la fecha arriba mencionada. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, siendo suficiente el mandato por instrumento privado, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Asociación Civil La Taquara S.A no está comprendida dentro de art 299 Ley de Sociedades. Fdo.: Alejandro Botto, Presidente Director.

mar. 11 v. mar. 17

## TANA HUE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril 2020 a las 10 horas en la Sede Social Calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
- 2 - Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19550 por los Ejercicios Cerrados el 30 de Junio de 2018 y 30 de Junio 2019.
- 3 - Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19550 por los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2018 y 30 de Junio de 2019.
- 4 - Consideración de la Gestión del Órgano de Administración.
- 5 - Destino de los Resultados Acumulados.
- 5 - Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota - Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19550. Alicia Marta Apphatie. Contadora Pública.

mar. 11 v. mar. 17

## CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, según lo establecido en los artículos 11, 12 y 14 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: Publicar edictos por el termino de tres (3) días para convocar a Asamblea Extraordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 14 de abril de 2020, a las 9 hs. primer llamado y a las 10 hs. el segundo llamado, en la Sede Central de esta Institución, sito en calle 5 N° 180, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta;
- b) Tratamiento, aprobación, rechazo o modificación de la Resolución de Directorio N° 100/2020. En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja. Firmado Klgo. Roberto Ricardo BAY, Presidente.

mar. 11 v. mar. 13

## CLÍNICA J.B. JUSTO S.A.

### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de abril de 2020, en primera

convocatoria a las 9 horas en la sede social, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Causas de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/03/2019. Destino de los resultados del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/03/2019;
- 5) Determinación de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/03/2019, en su caso, en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 6) Consideración de un aumento de capital por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000). Capitalización de aportes irrevocables;
- 7) Consideración de la disolución de la sociedad;
- 8) Designación de las personas autorizadas para los trámites de inscripción de las decisiones adoptadas. Dr. Chicatun.

mar. 11 v. mar. 17

## **ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PRIVADO VALDEVEZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 2020 a las 8:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colector de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Consideración de los documentos previstos por el ar. 234 Inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/19.
- c) Consideración del informe de gestión de 01/04/2019 al 31/03/2020
- d) Consideración de la gestión del directorio.
- e) Fin del mandato. Renovación de autoridades.

### **Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2020 a las 11:30 horas, la segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el SUM del Club House Barrio Privado Valdevez ubicado en colector de la Autopista Ezeiza-Cañuelas km 42, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Aprobación del presupuesto anual de expensas 2020/2021.
- c) Modificación del reglamento Interno y de convivencia, Capitulo 7 art 4.3 correspondiente al modo de liquidarse expensas de viviendas multifamiliares. Punto de partida resolución de asamblea 18/05/2019.
- d) Modificación del reglamento Especifico club House y tea House Capitulo 11 eventos privados

Nota: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en la sede social Blas Parera N° 1980, Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos, dentro del horario de 9 a 15 horas. Dicho plazo caducará el 17 de abril de 2020, a las 15 horas.

mar 12 v. mar. 18

## **ATALAYA POLO CLUB**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - 1) Atalaya Polo Club. 2) Por acta de Comisión Directiva del 04/03/2020 establece convocar a Asamblea General Ordinaria para la fecha 22/04/2020 a las 19 hs en la sede social de la calle Comodoro Rivadavia y Santa Rita, Boulogne, San Isidro.

3) **ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designar dos socios para firmar el acta de la de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
  - b) Consideración de la Memoria, Balance, y Anexos correspondiente al ejercicio que abarca del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
  - c) Elección del Presidente por dos años;
  - d) seis miembros titulares por dos años; e) tres miembros suplentes por dos años;
  - f) Elección de un Miembro titular de la comisión Revisora de cuentas;
  - g) Fijar cuota Social
- Fernando Seguí, Presidente.

mar. 12 v. mar. 16

## **EDITORIAL AZUL S.A.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 30 de marzo de 2020, a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Titular Sra. María Florencia Lafon.
- 3) Elección de un Director Titular por el periodo de 3 ejercicios.
- 4) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3 del 31 de Octubre de 2014, Asamblea N° 5 del 31 de Octubre de 2016, Asamblea N° 6 del 30 días del mes de Octubre 2017 y Asamblea N° 8 del 8 de Octubre de 2019. Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550 - María Florencia Lafon Demaestri - Presidente.

mar. 12 v. mar. 18

## Sociedades

### **FOGGY BOTTOM S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escritura Pública del 24/10/2019 se constituyó Foggy Bottom S.A. complemento del objeto Publicado: Financieras: No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. CPN Foresio Natalia Romina.

### **KIEFERM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente. Por Acta de Reunión de Socios del 03/12/2019 la sociedad aprobó, por unanimidad de votos, la Designación de Mazzeo Rodrigo Daniel, CUIT 20-34253349-4 para el cargo de Socio Gerente. Cra. Foresio Natalia Romina.

### **MIEL CARRASCO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 55 del 11/02/2019 se ratificó de manera unánime todas las decisiones sociales tomadas en A.G.O. N° 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. María de la Victoria López, Abogada.

### **M Y M EXPLOTACIÓN FRUTIHORTÍCOLA S.R.L**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificador del publicado con fecha 7/11/2019, la fecha del instrumento es 23/09/2019. Gerencia. Amigucci Federico, Contador Público.

### **LOS BRAKITOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral. ord. del 30/12/1019 y direct. 03/01/2020 se designó Pte: Walter Daniel Bracco, comerciante, f. nac. 05/12/1965, casado, D.N.I. 17.523.704, CUIT 20-17523704-7, ddo en Alfonsina Storni 98, Direct. Titular: Myriam, Elizabet Pena, jubilada, f. nac 8/5/1968, casada, D.N.I. 20.377.017, CUIT 27-20377017-6, ddo en A. Storni 98 y Direct. Sup.: Jose Fernando Tinelli, Ing agrón f. de nac. 27/12/1971 D.N.I. 22.171.675, CUIT 20-22171675-3, ddo en Rauch 356, todos arg, de Bragado, Bragado, Bs As. Por 2 ejerc. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

### **QUEMEHUENCHO S.A.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 3.3.20 designó gerente a Ricardo Franke y trasladó la sede a Valentín Virasoro 2490, Beccar, San isidro, Bs.As. y reformó el art. 1º. Federico F. Alconada, Abogado.

### **SERVICIO INTEGRAL PEDIÁTRICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. púb.41 del 22-02-2020-esc. J. Quagliariello-Reg.4, S.A.Giles. Socios: Ricardo Pedro Carli, divorciado, nac 16/11/60, DNI. 14.234.447, CUIT 20-14234447-6, médico y Claudio Mario Rolandi, casado, nac 21/6/65, DNI. 17.253.619, CUIT 20-17253619-1, médico; ambos arg, c/dom. San A. de Giles, Pcia. Bs. As. Dcilio soc: 25 de Mayo n° 1148, San A. de Giles, Prov. Bs. As. Objeto social: a) Medicina pediátrica: serv. médicos especialz. medic. pediátrica, c/internación temporaria y/o permanente, tratam. regulares y alta complejidad b) Medicina domiciliaria: prest. serv. médicos domiciliarios de emergencia, asist. integral, medic. social, asisten, prevent, prestar serv. a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. c) Servicios médicos: Explot. activi. relac. c/ sanatorios y serv. clínicos, quirúrgicos; asist. integral y/o parcial de enfermos; enseñanza y perfec. de ciencias méd, divulgac. social como conferencias, ateneos o congresos, propendiendo a la educ. médica del público y profilaxis de enfermedades, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos. Estos serv estarán a cargo de profesionales c/ título habilitante confor. legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Plazo: 30 años dde. 22/02/2020. Capit: \$50.000. Adm. y Repres: Claudio Mario Rolandi como Gerente sin limite de tiempo. Ejerc. 31/12 c-año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fdo.: Esc. J. Quagliariello.

Notario.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## CUIDAR CONSULTORIOS PEDIÁTRICOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/02/2020. 1.- Marialis Balcarce, 04/11/1985, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Alsina N° 681, piso 4 A Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.709.028, CUIL/CUIT/CDI N° 27317090280. Silvia Marisa Kriger, 07/06/1968, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Punta Alta N° 3330, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.048.939, CUIL/CUIT/CDI N° 27200489395. 2.- "Cuidar Consultorios Pediátricos S.A.S." 3.- Blandengues N° 472, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marialis Balcarce con domicilio especial en Blandengues N° 472, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvia Marisa Kriger, con domicilio especial en Blandengues N° 472, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## ALARCIA & ASOCIADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/03/2020. 1.- Alberto Antonio Alarcia, 06/06/1958, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Garibaldi N° 107, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.455.561, CUIL/CUIT/CDI N° 20124555613. Juan Alberto Alarcia, 04/03/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Garibaldi N° 107, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.698.135, CUIL/CUIT/CDI N° 24366981353. Francisco Alberto Alarcia, 03/02/1995, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Garibaldi N° 107, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.917.530, CUIL/CUIT/CDI N° 20389175308. 2.- "Alarcia & Asociados S.A.S." 3.- Garibaldi N° 115, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Alberto Alarcia con domicilio especial en Garibaldi N° 115, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Francisco Alberto Alarcia, con domicilio especial en Garibaldi N° 115, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## FOURFINGERS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/03/2020. 1.- Diego Colubri, 13/02/1974, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de fiambres y embutidos, Güemes N° 748, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.781.253, CUIL/CUIT/CDI N° 20237812531. Bernardo Whittingslow, 15/04/1988, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados, Garnica N° 1575, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.779.742, CUIL/CUIT/CDI N° 20337797424. Matías Ezequiel Ferreyra, 26/05/1987, Soltero/a, Argentina, comerciante, Bélgica N° 371, piso 1 Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.170.334, CUIL/CUIT/CDI N° 20331703347. 2.- "Fourfingers S.A.S." 3.- Solís N° 1292, Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Colubri con domicilio especial en Solís N° 1292, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Ezequiel Ferreyra, con domicilio especial en Solís N° 1292, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## PUNTO & COMA BURGER GARÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2020. 1. Ragde Moises Rivero Carrillo, 24/12/1989, Soltero/a, Venezuela, Técnico en Procesos Químicos, Av. Belgrano N° 444, piso 2 H Escobar, Garín, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 95.911.158, CUIL/CUIT/CDI N° 20959111589, Jhoniel Andres Rondon Rondon, 23/02/1986, Casado/a, Venezuela, Profesor de Informática, Libertad N° 209, piso 1 2 Escobar, Garín, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 95.896.802, CUIL/CUIT/CDI N° 20958968028. 2. "Punto & Coma Burger Garín S.A.S." 3. Belgrano N° 886, Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Jhoniel Andres

Rondon Rondon con domicilio especial en Belgrano N° 886, CPA 1619, Garín, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ragde Moises Rivero Carrillo, con domicilio especial en Belgrano N° 886, , CPA 1619, Garín, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **NEWMARKET SOLUCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/03/2020. 1. Gisella Natalia Barrera, 16/07/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, gorriti N° 1480, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 32.440.141, CUIL/CUIT/CDI N° 27324401410, Sebastian Miguel Espinoza, 18/03/1982, Soltero/a, Argentina, elaboración de productos de panadería N.C.P., Presidente Peron N° 1400, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 29.271.666, CUIL/CUIT/CDI N° 20292716665. 2. "Newmarket Soluciones S.A.S.". 3. Baradero N° 4480, 8, Villa Dominico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gisella Natalia Barrera con domicilio especial en Baradero N° 4480, 8, CPA 1874, Villa Dominico, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastian Miguel Espinoza, con domicilio especial en Baradero N° 4480, 8, CPA 1874, Villa Dominico, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **COMPLEJO HERODES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2020. 1. Juan Fernando Orsini, 15/11/1944, Viudo/a, Argentina, venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca, Arenales N° 3856, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, L.E. N° 5.333.273, CUIL/CUIT/CDI N° 20053332731, Fernando Maximiliano Orsini, 05/08/1973, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, Arenales N° 3856, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 23.224.405, CUIL/CUIT/CDI N° 20232244055, Cecilia Salar, 11/05/1979, Soltero/a, Argentina, servicios de información N.C.P., Lote 18 N° 0, piso San Cosme, sin informar, Corrientes, Argentina, D.N.I. N° 27.308.650, CUIL/CUIT/CDI N° 27273086507, Oscar Laureano Fernandez, 07/09/1950, Soltero/a, Argentina, exhibición de filmes y videocintas, Coronel Suarez N° 3056, piso 2 D edificio troilo General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, L.E. N° 8.319.634, CUIL/CUIT/CDI N° 20083196344. 2. "Complejo Herodes SAS". 3. Belgrano N° 2327, 9, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Fernando Orsini con domicilio especial en Belgrano N° 2327, 9, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Maximiliano Orsini, con domicilio especial en Belgrano N° 2327, 9, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **CM BASES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 13/02/2020. 1. Melina Noemi Miguel, 13/02/1995, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Neuquen N° 1932, piso Morón, El Palomar, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.088.902, CUIL/CUIT/CDI N° 27360889020, Victor Hugo Carlos Miguel, 21/07/1967, Casado/a, Argentina, servicios de sociosinversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -, Alfredo Palacios N° 3120, piso La Matanza, Lomas Del Mirador, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 18.569.458, CUIL/CUIT/CDI N° 20185694586. 2. "CM Bases S.A.S.". 3. Neuquen N° 1932, El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Melina Noemi Miguel con domicilio especial en Neuquen N° 1932, CPA 1684, El Palomar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Victor Hugo Carlos Miguel, con domicilio especial en Neuquen N° 1932, CPA 1684, El Palomar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **OLKUOL QUILMES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2020. 1. Daniel Olivieri, 26/06/1953, Casado/a, Argentina, venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P., Presidente Gral. Roca N° 949, piso Quilmes, Don Bosco, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 10.827.336, CUIL/CUIT/CDI N° 20108273365, Imre Kupo, 18/07/1943, Casado/a, Hungría, venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados, Dinamarca e/ Defensa Y Luis Agote N° 3587, piso Lomas De Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 93.858.956, CUIL/CUIT/CDI N° 23938589569. 2. "Olkuol Quilmes S.A.S.". 3. General Roca N° 949, Don Bosco, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Daniel Olivieri con domicilio especial en General Roca N° 949, CPA 1876, Don Bosco, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Imre Kupo, con domicilio especial en General Roca N° 949, CPA 1876, Don Bosco, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo

indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.